



## *Proyecto Educativo Institucional*

### *I. E Benedikta Zur Nieden*

**2020-2025**

Modificado por el acuerdo del Consejo Académico N°3 del 5 de Noviembre del 2020 y Aprobado por el acuerdo del Consejo Directivo N°11 del 12 de Noviembre de 2020, por medio del cual se modifica el PEI de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden.



## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                        |         |
|------------------------------------------------------------------------|---------|
| Introducción                                                           | Pág. 5  |
| Concepto                                                               | Pág. 5  |
| Alcance                                                                | Pág. 5  |
| Justificación                                                          | Pág. 6  |
| Términos y definiciones                                                | Pág. 6  |
| <b>1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</b>                                     | Pág. 9  |
| 1.1 Identificación de la Institución                                   | Pág. 9  |
| 1.2 Reseña histórica                                                   | Pág. 10 |
| 1.3 Misión                                                             | Pág. 12 |
| 1.4 Visión                                                             | Pág. 13 |
| 1.5 Filosofía                                                          | Pág. 13 |
| 1.6 Principios Institucionales                                         | Pág. 13 |
| 1.7 Política de calidad                                                | Pág. 14 |
| 1.8 Objetivos de calidad                                               | Pág. 14 |
| 1.9 Perfiles de los miembros de la Comunidad Educativa                 | Pág. 14 |
| 1.9.1 Perfil del estudiante                                            | Pág. 14 |
| 1.9.2 Perfil de los docentes y directivos docentes                     | Pág. 14 |
| 1.9.3 Perfil del personal administrativo y personal de apoyo logístico | Pág. 15 |
| 1.9.4 Perfil de los padres y madres de familia y/o acudientes          | Pág. 15 |
| <b>2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL</b>                       | Pág. 16 |
| 2.1 DOFA                                                               | Pág. 16 |
| 2.1.1 Debilidades                                                      | Pág. 16 |
| 2.1.2 Oportunidades                                                    | Pág. 16 |
| 2.1.3 Fortalezas                                                       | Pág. 17 |
| 2.1.4 Amenazas                                                         | Pág. 18 |
| <b>3. OBJETIVOS</b>                                                    | Pág. 18 |
| 3.1 Objetivos Generales                                                | Pág. 18 |
| 3.2 Objetivos Específicos                                              | Pág. 19 |
| <b>4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b>                                        | Pág. 20 |
| 4.1 Modelo Pedagógico                                                  | Pág. 20 |
| 4.1.1 Presentación                                                     | Pág. 20 |
| 4.1.2 Conceptos                                                        | Pág. 20 |
| 4.2 Modelo Pedagógico Institución Educativa Benedikta Zur Nieden       | Pág. 22 |
| 4.2.1 Ejes del Modelo Pedagógico                                       | Pág. 22 |
| 4.2.2 Fuentes conceptuales del Modelo Pedagógico                       | Pág. 23 |
| 4.2.3 Elementos centrales del Modelo Pedagógico                        | Pág. 27 |
| 4.2.4 Metodología                                                      | Pág. 28 |
| 4.2.5 Estrategias metodológicas                                        | Pág. 28 |
| 4.2.6 Operacionalización de la metodología                             | Pág. 29 |
| 4.2.7 Estructuración de la clase                                       | Pág. 29 |
| 4.2.8 Trabajo en equipo                                                | Pág. 30 |
| 4.2.9 La investigación en el aula                                      | Pág. 30 |
| 4.2.10 Integrar los valores institucionales en la academia             | Pág. 30 |
| 4.2.11 La Evaluación                                                   | Pág. 31 |

|                                                                                                                                                                  |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 4.3 Currículo y Modelo Pedagógico                                                                                                                                | Pág. 32 |
| 4.3.1 Fundamentos del currículo                                                                                                                                  | Pág. 32 |
| 4.3.1.1 Filosóficos                                                                                                                                              | Pág. 32 |
| 4.3.1.2 Sociológicos                                                                                                                                             | Pág. 32 |
| 4.3.1.3 Psicológicos                                                                                                                                             | Pág. 31 |
| 4.3.1.4 Pedagógicos                                                                                                                                              | Pág. 33 |
| 4.3.2 Unidad de lo cognitivo y lo afectivo en la formación de los estudiantes desde el constructivismo pedagógico, la pedagogía social y la pedagogía del afecto | Pág. 34 |
| 4.3.3 ¿Cómo se asumen desde la enseñanza y el aprendizaje los pilares en que se basa la educación a lo largo de la vida?                                         | Pág. 35 |
| <b>5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>                                                                                                 | Pág. 36 |
| 5.1 Organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos                                       | Pág. 36 |
| 5.2 Objetivos por Niveles                                                                                                                                        | Pág. 37 |
| 5.2.1 Objetivos del nivel Preescolar                                                                                                                             | Pág. 37 |
| 5.2.2 Objetivos Generales de la Educación Básica                                                                                                                 | Pág. 39 |
| 5.2.2.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria                                                                                     | Pág. 39 |
| 5.2.2.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria                                                                                   | Pág. 40 |
| 5.2.3 Objetivos específicos de la educación Media Académica                                                                                                      | Pág. 42 |
| 5.2.4 Objetivos específicos de la educación de adultos                                                                                                           | Pág. 43 |
| 5.3 Criterios de promoción de los estudiantes                                                                                                                    | Pág. 44 |
| 5.3.1 Criterios de evaluación para Preescolar                                                                                                                    | Pág. 44 |
| 5.3.2 Criterios de evaluación por grados en la básica primaria                                                                                                   | Pág. 45 |
| 5.3.3 Criterios de evaluación por ciclos en la básica secundaria y la media académica                                                                            | Pág. 47 |
| 5.3.4 Criterios de evaluación por grados en la básica secundaria y la media académica                                                                            | Pág. 47 |
| 5.3.5 Criterios de evaluación por ciclos en la educación de adultos                                                                                              | Pág. 48 |
| 5.4 Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva                                                                  | Pág. 50 |
| 5.4.1 Prestación del servicio para niños, niñas y jóvenes con discapacidad                                                                                       | Pág. 50 |
| 5.4.2 Criterios de evaluación para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales                                                                         | Pág. 51 |
| <b>6. PROYECTOS TRANSVERSALES</b>                                                                                                                                | Pág. 52 |
| 6.1 El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política           | Pág. 54 |
| 6.2 Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo              | Pág. 54 |
| 6.3 Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales                                                                             | Pág. 55 |
| 6.4 Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos                   | Pág. 56 |
| 6.5 Proyecto pedagógico: Educación Sexual                                                                                                                        | Pág. 56 |
| 6.6 Educación en tránsito y seguridad vial                                                                                                                       | Pág. 56 |
| 6.7 Cátedra de emprendimiento                                                                                                                                    | Pág. 57 |
| 6.8 Estudio de la constitución y la democracia (50h)                                                                                                             | Pág. 57 |
| 6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos                                                                                                                          | Pág. 58 |
| 6.10 Prevención integral de la drogadicción                                                                                                                      | Pág. 58 |
| 6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas                                                                                                                 | Pág. 59 |
| 6.12 Servicio social de los estudiantes                                                                                                                          | Pág. 59 |

|                                                                                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 6.13 Prevención y Atención de Desastres y Emergencias                                                                                           | Pág. 59 |
| 6.14 Educación Económica y Financiera                                                                                                           | Pág. 61 |
| 6.15 Cátedra de la paz                                                                                                                          | Pág. 61 |
| <b>7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE</b>                                                                                            | Pág. 64 |
| 7.1 Manual de Convivencia Escolar                                                                                                               | Pág. 64 |
| 7.2 Reglamento docente                                                                                                                          | Pág. 64 |
| <b>8. GOBIERNO ESCOLAR</b>                                                                                                                      | Pág. 65 |
| 8.1 Órganos del Gobierno Escolar                                                                                                                | Pág. 65 |
| 8.1.1 El Consejo Directivo                                                                                                                      | Pág. 65 |
| 8.1.2 El Consejo Académico                                                                                                                      | Pág. 65 |
| 8.1.3 El Rector                                                                                                                                 | Pág. 65 |
| 8.2 Funciones de los órganos del Gobierno escolar Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6.                                                            | Pág. 66 |
| 8.2.1 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones                                                                          | Pág. 66 |
| 8.2.2 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones                                                                          | Pág. 67 |
| 8.2.3 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones                                                                                   | Pág. 67 |
| 8.3 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar                                                                                                        | Pág. 68 |
| 8.3.1 Funciones de los órganos del Gobierno escolar                                                                                             | Pág. 68 |
| 8.3.1.1 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones                                                                                | Pág. 68 |
| 8.3.1.2 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes                                                                             | Pág. 69 |
| 8.3.1.3 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4. : Asamblea general de padres de familia                                                         | Pág. 69 |
| 8.3.1.4 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia                                                                    | Pág. 69 |
| 8.3.1.4.1 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia                                 | Pág. 69 |
| 8.3.1.4.2 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia                                                    | Pág. 70 |
| 8.3.1.5 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción                                                       | Pág. 71 |
| 8.3.1.6 Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. "Contraloría escolar"                                               | Pág. 71 |
| 8.3.1.7 Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones.                                                 | Pág. 71 |
| 8.3.2 Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de Control y Apoyo.                                                         | Pág. 72 |
| <b>9. COSTOS EDUCATIVOS</b>                                                                                                                     | Pág. 72 |
| <b>10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</b>                                                                                           | Pág. 73 |
| <b>11. EVALUACIÓN DE RECURSOS</b>                                                                                                               | Pág. 75 |
| 11.1 Recursos humanos o Talento humano                                                                                                          | Pág. 75 |
| 11.2 Recursos físicos y tecnológicos                                                                                                            | Pág. 75 |
| 11.3 Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos                                                                                  | Pág. 76 |
| <b>12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES</b>                                                                        | Pág. 76 |
| <b>13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>                                                                               | Pág. 77 |
| <b>14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN</b> | Pág. 78 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                                             | Pág. 79 |

## Introducción

Por medio del siguiente Proyecto Educativo Institucional nos permitimos presentar a nuestra Comunidad Educativa, la brújula que guía el proceso educativo en nuestra Institución. Para ello partimos de algunas premisas y términos que son importantes dentro del proceso:

- **Concepto**

El Proyecto Educativo Institucional para nosotros, es la ruta que nos hemos trazado como comunidad educativa para alcanzar la formación integral de nuestros estudiantes respetando la diversidad e inclusión; es la manera en la que planeamos y desarrollamos todo aquello que nos pide la Ley 115 de 1994, ley General de Educación, la ley 1618 de 2013, el decreto 1075 de 2015 y otras normas legales dentro del contexto de nuestra comunidad educativa. Está definido a partir de un trabajo conjunto por parte de diversos miembros de la comunidad educativa y se desarrolla de manera permanente, siendo flexibles a los cambios que exige el momento histórico y a los nuevos avances y reflexiones en torno a lo educativo.

- **Alcance**

El Proyecto Educativo Institucional se desarrolla y fundamenta en la vida cotidiana de nuestra Comunidad Educativa. Está articulado según las áreas de Gestión definidas por el MEN estas son, la gestión directiva-administrativa, la gestión académico-pedagógica y la gestión de la comunidad.

El proyecto Educativo Institucional se ciñe a los lineamientos legales expedidos por la nación y reglamentados por la Secretaría de Educación de Medellín.

Nuestro PEI tiene la función de orientar, direccionar y encauzar todas las acciones educativas que se programan hacia la consecución de la misión, visión y de los objetivos institucionales para alcanzar los fines de la educación.

El PEI de la Institución se elaboró en el año 2006 y se ha venido actualizando y modificando año a año de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

En los años 2017 y 2018, nos ha acompañado la Secretaría de Educación para la construcción, actualización e implementación del PEI, motivo por el cual estamos revisando y actualizando sus elementos de acuerdo a las orientaciones recibidas y a la realidad actual de la Institución.

En el año 2020 realizamos una nueva revisión del mismo dado que queremos incorporar la tercera jornada a la Institución y ello requiere de ajustes y precisiones de acuerdo al modelo andragógico que lo caracteriza.

- **Justificación**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se realiza para dar cumplimiento a la Ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994 en su artículo 73 el cual manifiesta que “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión”.

Además trata de ajustarse periódicamente al Plan Nacional de Desarrollo Educativo para responder a las políticas y lineamientos gubernamentales y para evitar que esté descontextualizado de las apuestas y proyectos educativos a nivel internacional, nacional y municipal.

La opción de elaborar e implementar nuestro Proyecto Educativo (PEI) responde además a una necesidad real de organizar la Institución pues el horizonte de formación integral no se puede dejar al libre albedrío de cada agente educativo, sino que requiere de una construcción conjunta y de un esfuerzo intencionado para alcanzar las metas que se han trazado.

- **Términos y definiciones**

- **Institución Educativa:** es el conjunto de personas y bienes dispuestos desde la institucionalidad para la prestación del servicio educativo donde ocurren los procesos de enseñanza-aprendizaje y la convivencia entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- **Comunidad Educativa:** está conformada por los estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y personal administrativo. Todos ellos según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la institución educativa. (Constitución Política de Colombia de 1991.Art. 68).
- **Docente:** es el orientador en las instituciones educativas, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de las familias y la sociedad. (Ley 715 de 2001. Art. 104).
- **Estudiante:** es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su formación integral. (Ley General de Educación. Art. 91).
- **Familia:** núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad, le corresponde matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus necesidades para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional. (Decreto 1860, Artículo18. Reglamentario de la Ley General de Educación.)

- **Gobierno Escolar:** es un órgano conformado por: el Consejo Directivo que garantiza la participación de la comunidad educativa, la orientación académica y administrativa de la institución; el Consejo Académico que participa en la orientación pedagógica; y el Rector que representa a la institución ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del Gobierno Escolar. (Decreto 1860 de 1994. Capítulo 4, Art. 20).
- **Inclusión:** significa que todos los niños, niñas y jóvenes, con o sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media) con un área de soporte apropiada.
- **Diversidad:** se refiere a la variedad y diferencia de los factores sociales, culturales, geográficos, económicos, étnicos, religiosos, sexuales y en las particularidades propias del sujeto como pueden ser las capacidades intelectuales, motrices o sensoriales.
- **Calidad:** propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor.
- **Área de Gestión:** categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que se desarrollan en una Institución Educativa.
- **Modelo pedagógico:** representación ideal del proceso educativo que en coherencia con el enfoque pedagógico articula la concepción teórica, filosófica y psicológica de lo educativo en la práctica escolar.
- **Estándares:** De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, los estándares son aquellos que describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse” (MEN, 2002).
- **Lineamientos curriculares:** Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación (MEN, 2002).
- **Diseño Universal del Aprendizaje:** marco en el que se crea un currículo flexible de manera que se pueda atender a las necesidades de todos los estudiantes.

- **Educación inclusiva y atención a la diversidad:** es un conjunto de acciones educativas que posibilitan que la escuela sea un lugar para todos y todas y que cada uno logre desarrollar al máximo sus posibilidades y potencialidades.
- **Acciones inclusivas:** son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde la gestión, para atender con calidad y equidad a las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su comunidad educativa.
- **Discapacidad:** Se aplica a aquellas personas que tienen limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano.
- **Apoyo:** son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.
- **Trastorno:** Déficit en el aprendizaje escolar, dificultades significativas en la adquisición y empleo de habilidades para escuchar, hablar, leer, escribir, razonar y aprender.
- **TDAH:** Alteraciones en el comportamiento, que causan deterioro en el funcionamiento de la persona en su vida escolar, familiar, social y recreativa. Es causada por factores biológicos (herencia), altera la función cerebral, afecta la capacidad de concentración.
- **Hiperactividad:** Inquietud motora, siempre el estudiante está a mil, mueve constantemente las manos o pies, se retuerce en su asiento, intenta hacer varias cosas al mismo tiempo, habla constantemente.
- **Educación para adultos:** es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios. (Decreto 1075 de 2015).
- **Andragogía:** es la ciencia o el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas. (Wikipedia).



- **Núcleos temáticos integradores:** hacen referencia al conjunto de conocimientos afines que se integran alrededor de un propósito o problema formativo.
- **Transversalización:** se refiere a una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el Proyecto Educativo Institucional –PEI– de una institución educativa.
- **Modelos educativos flexibles:** Los Modelos Educativos son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-354537.html?noredirect=1>).

**Currículo:** conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional –PEI– y la misión, visión y principios de la institución. ([www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co))

## 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### 1.1 Identificación de la Institución

|                                                    |                    |
|----------------------------------------------------|--------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN         |                    |
| MEDELLÍN                                           |                    |
| TIPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: OFICIAL |                    |
| CODIGO DANE: 105001007188                          | NIT 811017345-2    |
| DIRECCIÓN: CALLE 42 C # 95-54                      |                    |
| COMUNA:12                                          | BARRIO: CAMPO AMOR |
| TELEFONOS: 496 73 76                               |                    |
| NUCLEO EDUCATIVO: 930                              |                    |

|                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EMAIL:</b> <a href="mailto:info@benedikta.edu.co">info@benedikta.edu.co</a> , <a href="mailto:rectoria@benedikta.edu.co">rectoria@benedikta.edu.co</a> |
| <b>JORNADAS:</b> MAÑANA X TARDE X SABATINO X                                                                                                              |
| <b>NIVELES QUE OFRECE:</b> PREESCOLAR: X BASICA: X MEDIA: X                                                                                               |
| <b>MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES:</b> CAMINAR EN SECUNDARIA Y CLEI I, II, III, IV, V Y VI                                                                  |
| <b>Nº DE ESTUDIANTES:</b> 1500 APROXIMADAMENTE <b>MODALIDAD:</b> MIXTO                                                                                    |
| <b>Nº DE DOCENTES:</b> 49 - <b>Nº DE DIRECTIVOS:</b> 4                                                                                                    |
| <b>CALENDARIO:</b> A                                                                                                                                      |
| <b>TITULO QUE OTORGA:</b> BACHILLER ACADÉMICO                                                                                                             |
| <b>APROBADO POR RESOLUCIONES</b> 038 BIS DEL 8 DE MAYO DE 2003 Y 10611 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006.                                                        |

## 1.2 Reseña histórica

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, antes Colegio San Juan Eudes, está ubicado en el barrio Campo Alegre del municipio de Medellín, en la carrera 95 N°42C- 02. En sus inicios funcionaba en un local arrendado por una comunidad religiosa. Fue creado mediante Resolución N°8558 del 24 de septiembre de 1999. Se originó de la fusión de la Escuela Urbana de Niñas San Juan Eudes creada por Ordenanza N°21 de 28 de noviembre de 1959 y fundada mediante Resolución 02 del mismo año, iniciando labores en ese entonces con 230 alumnas; que se encontraban internas en la comunidad San Juan Eudes, atendiendo los grados primero (1) a quinto (5°) de primaria en la jornada de la mañana. En la jornada de la tarde funcionaban los talleres de artesanías del departamento.

En el año de 1991 fueron trasladados a otro lugar, quedando la jornada de la tarde con sus espacios libres. En el año de 1994 llegan a ocupar la jornada de la tarde ocho (8) grupos anexos de la Concentración Cristóbal Colón, con un total de 300 alumnas distribuidas en siete (7) grados de sexto (6°) y uno de séptimo (7°), atendidas por trece (13) educadores.

En el año 1999 se decidió crear el Colegio San Juan Eudes por resolución 8558 del 24 de septiembre de ese año, el bachillerato contaba con siete (7) grupos así: cuatro (4) sextos, un (1) séptimo, un (1) octavo, un (1) noveno con un total de doscientas cincuenta (250) alumnas y doce (12) educadores. Personal que pasó a conformar el nuevo Colegio San Juan Eudes, junto con la población escolar de quinientas cincuenta (550) alumnas distribuidas así: un (1) preescolar y once (11) grupos de primaria así: tres (3) primeros, dos (2) segundos, dos (2) terceros, Dos (2) cuartos, dos (2) quintos. Las alumnas pertenecían a la comuna 13 los sectores de San Javier, el Veinte de Julio, el Salado, Belencito, el Corazón, la Independencia I y II y otras invasiones sin nomenclatura; lugares marginados de seguridad social, vivienda digna y oportunidades de trabajo.

En el año 2.001 debido a que existía otro colegio de carácter privado que llevaba el nombre de San Juan Eudes, la Secretaría de Educación solicitó a nuestra Institución cambio de nombre y es así como a través de un concurso abierto por el Consejo Directivo, un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria en educación, mediante acta del 18 de abril de 2001, avalada por Acuerdo No. 002 del 30 de abril del mismo año, se adoptó el nombre de Colegio Benedikta Zur

Nieden, en honor a una ilustre dama alemana declarada mujer de Antioquia en 1988 por el entonces gobernador de Antioquia, Dr. Gilberto Echeverry por haber compartido con amor la vida del pueblo antioqueño y por haber contribuido al desarrollo educativo y cultural de Antioquia al igual que su esposo el Señor Diego Echavarría Misas. El nuevo nombre de nuestra institución, Colegio Benedikta Zur Nieden fue legalizado por el Secretario de Educación de Antioquia mediante resolución número 4107 del 22 de mayo de 2.001 que a su vez legalizó la aprobación de los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria.

En el año 2.003 son fusionadas las Escuelas: Especial Municipal San Javier Carlos Vieco, Juan de Dios Aránzazu y el Colegio Benedikta Zur Nieden, denominándose Institución Educativa Benedikta Zur Nieden , según Resolución 038 Bis de mayo 8 de 2.003.

Para este momento la Institución ofrece los niveles de educación preescolar, básica primaria y secundaria y el grado 10° de educación media técnica con énfasis en secretariado comercial (que no continuó) y cuenta con 3.005 estudiantes y una planta de cargos conformada por el Rector, 5 coordinadores, 82 profesores, una secretaria académica y tres auxiliares.

En el año 2005 por orientación de la Secretaria de Educación, se inició entre las primeras 33 instituciones de Medellín, un proceso de calidad, con padrinos conformados por una triada de prestigiosas empresas privadas como: El Colegio Montessori, la Universidad EAFIT y La Compañía Nacional de Chocolates (Hoy Nutresa), también se brindaron asesorías, capacitaciones y acompañamiento de Proantioquia y la Secretaria de Educación. Mediante resolución 16732 del 20 de diciembre de 2010, se crea la nueva Institución Educativa Carlos Vieco Ortiz, que agrupa las sedes Municipal San Javier, Juan de Dios Aránzazu y Carlos Vieco Ortiz, hasta entonces de la Benedikta.

En el año 2014 por Resolución 07489 del 17 de Junio se desagrega la sede denominada 20 de Julio de la Institución Educativa América y se anexa a la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden; queda estipulado en dicha resolución que la I.E América debe de continuar responsabilizándose de la custodia del archivo, los libros reglamentarios y los demás documentos de la sede. En marzo de 2015 la Subsecretaria de Planeación avala la petición del rector de pasar esta sede a la I.E Carlos Vieco y se hace efectivo el traslado.

El acompañamiento de la triada culminó a principios del 2013, después de un largo proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, el 8 de febrero del mismo año se obtuvo la certificación de calidad, al dar cumplimiento a la norma ISO 9001- 2008. En el año 2015 se da por terminado el proceso de certificación de calidad porque, entre otros argumentos existentes, se plantea la idea de que la calidad no siempre está asociada a la certificación por el ICONTEC.

En el 2019 la Institución se proyecta a la comunidad con la apertura de programas flexibles para responder a las necesidades de los estudiantes con el programa de “Caminar en secundaria” para los estudiantes de sexto grado.

En la actualidad año 2020, la Institución ofrece los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Cuenta con un promedio de 1.500 estudiantes, una planta de cargos conformada por un Rector, tres coordinadores, 51 docentes, dos secretarias, una docente de aula de apoyo, un bibliotecario y con programas ofrecidos por el Municipio y la secretaria de educación tales como el programa “saberes”, Escuela entorno protector, etc.

En el año 2020 se proyecta para acoger en el 2021 a los estudiantes de la tercera jornada o jornada sabatina que hasta ahora ha sido administrada por el Colegio Cooperativo San Antonio de Prado y realiza las adecuaciones en su proyecto Educativo Institucional para la atención a adultos y el funcionamiento de los ciclos lectivos integrados.

La Institución se encuentra ubicada en la zona centro-occidental de la ciudad, en los límites entre la comuna 12 y 13. Por su ubicación pertenece a la comuna 12, pero la gran mayoría de los estudiantes vive y se desplaza a la Institución desde algunos barrios como el 20 de Julio, las Independencias, Blanquizal, Juan XXIII, San Javier, El Salado, El Socorro etc., pertenecientes a la comuna 13.

En su mayoría, las familias de la Institución pertenecen a estratos socioeconómicos bajos, por lo cual el índice de calidad de vida es inferior a los ponderados de la ciudad de Medellín. Una gran cantidad de las familias de nuestros estudiantes han llegado a esta zona desplazados desde otros lugares del país, del departamento y de la ciudad y se evidencia que muchas de ellas también deben de salir de los barrios expulsados por la violencia, para proteger su integridad.

La ubicación de la comuna es estratégica por su conexión con el occidente antioqueño, debido a ello se presta para actividades de microtráfico, extorsión, peleas por el control del territorio entre bandas y grupos armados al margen de la ley, que trafican armas y drogas. El estado ha tratado a lo largo de la historia de hacer presencia en la zona promoviendo operaciones militares que han dejado huellas de muerte, desapariciones, agresiones y terror en la población civil que las recuerda y conmemora.

Frente a lo económico, la población vive de trabajos humildes tales como aseo en casas, personal de servicios en diversas empresas, confecciones o comercio informal, se encuentra además mucho desempleo y madresolterismo.

El contexto descrito se convierte en un reto para la Institución, pues debe trabajar desde procesos formativos que partan de la sana convivencia y el fomento de la paz, hasta el fortalecimiento de las competencias académicas que posibiliten el desarrollo integral de los estudiantes y favorezcan su acceso a la educación superior y al mundo del trabajo.

### **1.3 Misión**

Ofrecer a nuestros estudiantes, esto es niñas, niños, adolescentes y adultos, con el acompañamiento familiar, una formación integral e incluyente fundamentada en los principios institucionales, con un ambiente de sana convivencia y respeto por la diferencia, buscando la excelencia académica, que les permita la adquisición de competencias, a fin de formar ciudadanos probos, con gran sentido de responsabilidad social y transformadores(as) de la sociedad.

### **1.4 Visión**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, para el año 2025, se consolidará como una Institución Educativa posicionada en el municipio de Medellín, como centro rector de formación integral e incluyente, fundamentada en los principios institucionales, con un ambiente de sana convivencia y respeto por la diferencia, y una excelencia académica, que les permita a sus estudiantes la adquisición de competencias, formadora de ciudadanos probos, con gran sentido de responsabilidad social y transformadores(as) de la sociedad.

## 1.5 Filosofía

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden concibe la Educación como un proceso integral que forma buenos seres humanos que comprenden la importancia de la inclusión y la diversidad y que se insertan en la sociedad con una actitud de respeto, valoración del otro y sana convivencia.

La pedagogía del afecto transversaliza las relaciones que se generan al interior de la Institución generando competencias en los estudiantes que los ayudan a insertarse de una manera adecuada dentro de la sociedad.

Para lograr nuestros propósitos educativos consideramos que la familia hace un aporte esencial en nuestros procesos formativos pues es al interior de las mismas que se interiorizan valores y principios desde un acompañamiento adecuado y pertinente.

## 1.6 Principios Institucionales

**Dignidad humana:** Valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad.

**Equidad:** Es juzgar con imparcialidad, haciendo uso de la razón y otorgando a cada sujeto lo que se merece.

**Inclusión educativa:** Posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características jurídicas, personales o culturales.

**Virtud:** Entendida como la disposición de la persona para obrar de acuerdo con determinados proyectos, ideales como el bien, la verdad, la justicia y la belleza, igualmente como esencia y potencial humano que se proyecta a la comunidad, reflejo del esfuerzo personal e institucional, en busca del mejoramiento de la sociedad.

**Ciencia:** Entendida como el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios o leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente.

## 1.7 Política de calidad

La institución Educativa Benedikta Zur Nieden presta un servicio público con personal idóneo que busca garantizar en los estudiantes un desempeño integral que les permita fortalecer su proyecto de vida y su proyección a la comunidad, mediante un análisis permanente de cada uno de los procesos misionales, visionales y de apoyo, optimizando los recursos educativos y comprometidos con el mejoramiento continuo.

## **1.8 Objetivos de calidad**

- Formar integralmente a los niños, niñas y adolescentes a la luz de los valores institucionales, bajo principios de convivencia y respeto por la diferencia, capaces de significar y resignificar su proyecto de vida.
- Brindar espacios de formación y optimizar los recursos educativos para que los miembros de la comunidad educativa adquieran competencias que lleven a un aprendizaje que les permita transformar y enriquecer su entorno cercano.
- Vincular la investigación como estrategia que permita optimizar las prácticas educativas y que apunten al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.
- Garantizar espacios de participación e inclusión de los diferentes actores educativos con el fin de crear comunidad educativa.

## **1.9 Perfiles de los miembros de la Comunidad Educativa**

### **1.9.1 Perfil del estudiante**

Los estudiantes al terminar sus estudios en la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden deben poseer las siguientes características personales:

- El estudiante se concibe como un ser único.
- Destacado por su calidad humana, su capacidad crítica y creativa.
- Dotado de un gran potencial que le posibilita formarse integralmente, es decir, construir y apropiarse de conocimientos, habilidades y destrezas.
- Capaz de fortalecer valores, actitudes y sentimientos que le permiten la interrelación consigo mismo y con los demás.
- Abierto a la inclusión, que respeta y acepta las diferencias y características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

### **1.9.2 Perfil de los docentes y directivos docentes**

Para la Institución Benedikta Zur Nieden los docentes y directivos-docentes, juegan un papel vital y trascendental tanto en la formación de los estudiantes como en la de los demás estamentos de la comunidad educativa. Para ello la Institución les exige el siguiente perfil:

- Un orientador, líder y guía de procesos que promueven la formación socio-afectiva, crítica, autónoma y la superación personal de sus estudiantes.

- Promotor de los valores institucionales: el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la excelencia.
- Creador de ambientes de aprendizaje y promotor de la interacción como factor que motiva la construcción de conocimientos, el desarrollo de competencias y la apropiación de saberes.
- Conocedor de los intereses de los estudiantes y de sus diferencias individuales.
- Caracterizado por su gran calidad y sensibilidad humana, manifestadas en las relaciones armónicas con todos los integrantes de la comunidad educativa, consciente de su deber ser un modelo a seguir por sus valores, actitudes y conocimientos.
- Consciente de que su enseñanza es el proceder fundamentado en el pensar, posibilitando a los estudiantes aprender a aprender a partir del desarrollo de su pensamiento.
- Abierto a la inclusión, que respeta y acepta las diferencias y características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Ético a nivel personal y profesional para mantener la coherencia entre el ser, sentir y actuar.
- Facilitador de procesos interdisciplinarios a lo largo de diversas etapas evolutivas que van desde la niñez hasta la adultez y del acompañamiento en el desarrollo de proyectos de vida.

### **1.9.3 Perfil del personal administrativo (secretaria) y personal de apoyo logístico (aseador y celador)**

Los miembros del personal administrativo y de apoyo logístico de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden deben:

- Tener sentido de pertenencia e identidad hacia la institución.
- Ser personas que cumplan eficientemente y con responsabilidad todas las funciones inherentes a su cargo.
- Tener iniciativas, darlas a conocer y llevarlas a la práctica en favor del progreso de la institución.
- Destacarse por valores como: Espíritu de servicio a la comunidad, democrática(o), honestidad, compromiso, respeto y tolerancia.
- Ser propositiva(o) y esforzarse por hacer las cosas cada día mejor.

### **1.9.4 Perfil de los padres y madres de familia y/o acudientes**

Los padres y madres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden deben presentar las siguientes características personales:

- Ser padres y madres comprometidos con la educación integral, siendo los primeros educadores de sus hijos.
- Padres afectuosos y que mantienen buenas relaciones interpersonales con sus hijos mejorando la calidad humana de estos y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Comprometidos con el proceso formativo de sus hijos y convencidos de que su acompañamiento es fundamental en el desarrollo integral de sus hijos.
- Apoyar los procesos de estímulos y correctivos que la institución orienta para sus hijos e hijas.

## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden realiza su análisis institucional a partir de la guía para el mejoramiento institucional, de la herramienta integrada de autoevaluación, de la encuesta de percepción del ambiente escolar y de la propia reflexión y observación directa de la comunidad educativa y su contexto. Todo ello lo plasmamos a partir de una matriz DOFA que nos sirve de punto de partida para la gestión escolar en todas sus áreas.

## **2.1 DOFA**

### **2.1.1 Debilidades**

La Institución Educativa se ve continuamente afectada por el contexto que la rodea caracterizada por población desplazada, pobreza, informalidad laboral, familias disfuncionales, influencia de grupos al margen de la ley indeterminados; marcadas pautas culturales que los llevan a la resolución de conflictos por medio de mano propia o acudiendo a entes ilegales, produciendo el desplazamiento de las familias y por ende la deserción y desescolarización de nuestros estudiantes.

Como consecuencia de lo anterior, existe una gran tendencia al consumo de sustancias psicoactivas, al microtráfico, a la prostitución y a situaciones conflictivas como bullying, amenazas, agresiones físicas y verbales tanto en niños como en niñas de todas las edades.

Existe poco acompañamiento familiar, delegación de la crianza de los niños en adultos mayores o vecinos lo que genera dificultades emocionales y afectivas en la vida de los estudiantes.

Muchos estudiantes presentan necesidades educativas especiales que son atendidas de acuerdo al decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en la actualidad contamos con unos 60 estudiantes diagnosticados por sus EPS y en muchos casos medicados, factor que genera riesgos y dificultades a nivel institucional.

El ausentismo laboral de los docentes es otro factor que genera continuas desescolarizaciones y perturbaciones al normal desarrollo de las actividades programadas, que en el caso de la primaria obliga a desescolarizar por días completos, tantos como incapacitados o con novedad administrativa se encuentre el funcionario; en el caso del bachillerato, son chicos que deambulan esas horas por la Institución, generando todo tipo de situaciones complejas en ausencia de docentes supernumerarios y/o por horas extras que no son fáciles de conseguir.

Lo mencionado anteriormente se ve reflejado en un rendimiento académico bajo tanto a nivel Institucional como en las pruebas externas. La Institución ha acogido lineamientos e iniciativas del Municipio de Medellín y del Ministerio de Educación Nacional que desafortunadamente no tienen mucha acogida por parte de los estudiantes.

### **2.1.2 Oportunidades**

Contamos con el apoyo de la Secretaría de Educación de Medellín que nos vincula a algunos programas como Escuela Entorno Protector, preparación para pruebas de estado por medio del programa “Saberes”, programa PTA y Programa de Alimentación Escolar. Además estamos vinculados con el INDER que nos apoya con el programa de porrismo para las niñas de primaria y con el acompañamiento de la Casa de las Estrategias o Casa Morada que nos vincula al contexto barrial y nos ayuda en la prevención de la violencia.



Otra oportunidad clara es el sentido de pertenencia que se evidencia en varios directivos y docentes que, apasionados con su profesión, buscan nuevos caminos y estrategias para la formación integral de nuestros estudiantes.

La planta física con la que cuenta la Institución es un espacio amplio, donde se pueden favorecer y desarrollar adecuados procesos pedagógicos.

En la comuna se abren posibilidades para nuestros jóvenes a partir de proyectos generados y financiados con presupuesto participativo de la comuna 13 en donde se busca fortalecer el liderazgo y la participación social. También a partir de posibilidades de becas para la educación superior generadas desde Sapiencia, el fondo EPM, el presupuesto participativo, generando nuevos proyectos de vida y de profesionalización.

La cercanía del Parque Biblioteca de San Javier es para la Institución una posibilidad de acceso al arte, la cultura, la recreación y la capacitación de docentes y estudiantes a través de los programas, conferencias y cursos que allí se ofrecen. Así mismo en el año 2019-2020 se abren nuevas oportunidades para la continuidad académica de nuestros estudiantes con la construcción de la Ciudadela universitaria Nuevo Occidente que se construye al lado de la institución.

La probabilidad de acoger la tercera jornada o jornada de adultos para la Institución durante el 2021 es también una oportunidad para seguir posicionando nuestra labor educativa en el territorio y generar nuevas posibilidades de desarrollo humano para la población que la rodea. Esto también ayudará a consolidar la educación oficial en el sector y a ampliar nuestra oferta formativa, a aprovechar mejor la planta física y a dar más estabilidad a la planta directiva y docente por el número de estudiantes que accederán a ella.

### **2.1.3 Fortalezas**

La Institución Educativa se encuentra ubicada en la comuna 12 por georeferenciación catastral, el 95% o más de la población pertenece a la comuna 13. Cuenta con facilidades para su acceso por estar muy cerca a la Estación San Javier del Metro, a una avenida principal y por su accesibilidad por medio de todos los medios de transporte.

Cuenta con una planta física muy amplia que está constituida con todo tipo de servicios y áreas para un funcionamiento adecuado.

Además posee suficientes recursos necesarios para las áreas administrativas y docentes tales como oficinas, equipos de cómputo, fotocopiadora, impresoras y equipos de sonido. Cuenta con conectividad a la red, lo que facilita la comunicación con los diversos estamentos.

La Secretaría de Educación del Municipio ha nombrado a los directivos y docentes para la Institución. Se percibe en ellos un deseo de acompañar los procesos formativos y pedagógicos de los estudiantes y de mejorar sus prácticas de aula para motivar a los estudiantes hacia el conocimiento.

La Institución ha suscrito convenios con diversas entidades a nivel público y privado como la casa de las Estrategias, Laboratorio vivo, la Universidad EAFIT y colegios públicos para la prestación del servicio social obligatorio que coadyuvan en la labor de brindar oportunidades de vida y formación a nuestros estudiantes.

Hemos sido favorecidos con la llegada de programas e iniciativas contratadas por el Ministerio de Educación Nacional y por la Alcaldía de Medellín que nos apoyan en nuestra labor cotidiana y en el logro de los objetivos Institucionales, entre ellos destacamos el Programa Todos a Aprender, la Estrategia “Escuela Entorno Protector”, el Programa de Alimentación Escolar y las jornadas complementarias.

#### **2.1.4 Amenazas**

Un factor que preocupa mucho a los diversos miembros de la comunidad educativa es el aumento de estudiantes que consumen sustancias psicoactivas dentro y fuera de la Institución. Esta situación es conocida por las familias pero por temor a las organizaciones y grupos de microtráfico del sector, se resignan en muchos casos a que sus hijos permanezcan sumidos en este tipo de adicciones.

La poca tolerancia y respeto que se da entre estudiantes ya que genera continuas tensiones, divisiones y peleas al interior y exterior de la comunidad educativa.

El bajo número de matrícula de los estudiantes en la básica primaria y el aumento de la misma en los estudiantes del bachillerato que llegan con procesos académicos o disciplinarios difíciles de otras Instituciones educativas.

Las tensiones existentes entre algunos miembros de la comunidad generan desconfianza y dividen a los miembros de la comunidad educativa.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivos Generales**

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

### **3.2 Objetivos Específicos**

- Identificar los fundamentos éticos, pedagógicos, administrativos y legales que rigen la vida de nuestra Institución Educativa.
- Generar los lineamientos que le ayuden a nuestra Institución Educativa a cumplir con los fines de la educación y a prestar con calidad el servicio educativo que se ofrece.
- Aportar a la sociedad y en especial a la comuna 13, sujetos educados, éticos y respetuosos que aporten a la construcción de un mundo mejor.
- Identificar y fortalecer la filosofía institucional a partir de las acciones cotidianas de la Institución Educativa.
- Identificar las áreas de gestión a nivel institucional, sus componentes y sus procesos.

- Vincular a los diversos miembros de la Comunidad educativa en el cumplimiento de las metas institucionales.
- Generar procesos pedagógicos y académicos que ayuden a la formación integral de nuestros estudiantes.

## 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

### 4.1 Modelo Pedagógico

#### 4.1.1 Presentación

En la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden formamos con amor para la vida. Nuestro compromiso es promover el desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad de los estudiantes: su pensar, su sentir y su actuar. Nuestro reto es alcanzar el desarrollo de las competencias básicas y las competencias laborales que les permitan prepararse para la vida; es decir, para la convivencia y el trabajo. Así mismo, la formación de competencias ciudadanas y valores esenciales para que todos los integrantes de la comunidad, interactúen armónicamente en el entorno escolar, como condición necesaria para la transformación de la institución educativa.

En esta medida el Modelo pedagógico comienza a ser pregunta y respuesta en torno de las grandes concepciones que lo identifican: educación, pedagogía, currículo y de manera reflexiva la significación del Modelo Pedagógico como tal:

#### 4.1.2 Conceptos

##### - Educación

En sentido amplio la educación es un proceso de desarrollo progresivo, encaminado a posibilitar la realización del hombre para desenvolverse en su vida individual y social. Un proceso de estructuración de la persona, de las relaciones entre individuos, grupos y la sociedad.

En otro sentido, la educación es también, un proceso de socialización y de estructuración de la persona, en el que maestros y estudiantes como actores del proceso educativo, poseen condiciones sociales que los determinan y a través de su mutua interacción se realizan en lo social, vivencian e interiorizan sentimientos, normas, valores, convicciones, desarrollan habilidades, competencias y destrezas y construyen conocimientos para ser mejores cada día.

##### - Pedagogía

La pedagogía, se concibe como “el conjunto de principios y conceptos que fundamentan, dan forma y orientan la acción educativa” (Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Generales para la Formación de Educadores). El proceso educativo se vuelve pedagógico cuando se apropia de la

pedagogía como fundamento y con base en él, se caracterizan los roles que juegan cada uno de los actores que intervienen en el proceso educativo.

“Hay pedagogía cuando se reflexiona sobre la educación, cuando el saber educar implícito, se convierte en un saber sobre la educación (sobre sus cómo, sus por qué, sus hacia dónde). El desarrollo moderno de la pedagogía significa adicionalmente la sistematización de este saber, de sus métodos, procedimientos y delimitación de su objetivo. Por tanto la pedagogía como saber teórico-práctico explícito, sobre la educación, está condicionada por la visión amplia o estrecha que se tenga de educación, y a su vez, por la noción que se tenga del hombre como ser que crece en sociedad” (LUCIO).

Desde estas perspectivas, el proceso pedagógico que se da en el marco de la educación, es intencionado y se materializa en los escenarios escolares

### - **Currículo**

Para el profesor Severiano Herrera V. “Currículo y mejor aún su diseño, es sinónimo de elaboración de la propuesta educativa que materializa los ideales de un conglomerado humano para la socialización de sus miembros, tras la cual subyacen unas concepciones de mundo, de ciudad, de hombre, de educación y de aprehensión del conocimiento, que exigen a quienes elaboran currículo, aclarar las bases que fundamentan dicha tarea”

Define también la ley 115 de 1994/ Ley general de educación al currículo como “ el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.

### - **Modelo Pedagógico**

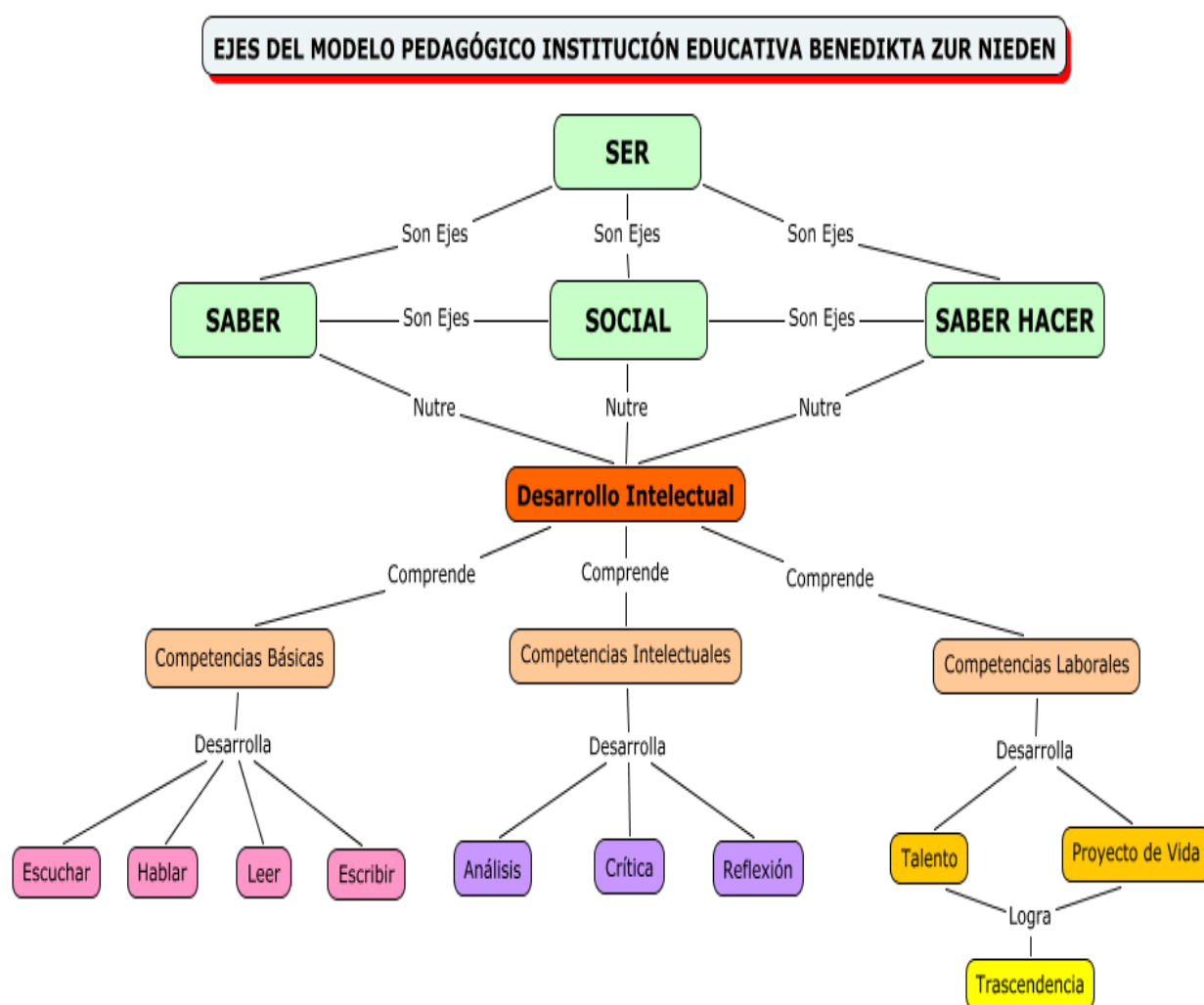
Articulando las definiciones anteriores, los Modelos Pedagógicos son representaciones del conjunto de relaciones que definen el mundo escolar para explicar teóricamente su quehacer educativo, responden a unas condiciones sociales e implican una estructura. Un modelo pedagógico se construye a partir de una meta que expresa el ideal del hombre que la sociedad pretende formar a través de la escuela en un momento histórico concreto, de un sistema didáctico y de un diseño curricular.

Es precisamente esta mirada la que da cuerpo y camino al entramado de elementos que en conjunto dan sentido al Modelo Pedagógico Institucional y movilizan la necesidad de que este sea acogido y asumido como gran orientador de la acción formativa que a todos los miembros de la Comunidad educativa compromete.

## 4.2 Modelo Pedagógico Institución Educativa Benedikta Zur Nieden.

### 4.2.1 Ejes del Modelo Pedagógico

La articulación de las acciones propias del enseñar, el aprender, y el evaluar en la Institución parten de la concepción de los siguientes ejes:



Desde el **SER** la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden concibe una persona: única, ética, reflexiva, crítica, creativa, comprometida con su entorno social y competente para desempeñarse exitosamente en el medio social, laboral y profesional, con una alta calidad humana.

Desde el **SABER** se visiona que éste parte del aprender a aprender, en el cual la experiencia de los estudiantes les permite progresar continuamente, desarrollarse y evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas, afectivas y psicomotrices para acceder a saberes cada vez más elaborados.

Desde lo SOCIAL, la Institución concibe el aprendizaje tal como lo plantea Vigotsky: un proceso de construcción y reconstrucción de conocimientos, formas de comportamiento, actitudes, valores, afectos y sus formas de expresión que se producen en condiciones de interacción social, en un medio socio - histórico concreto.

El HACER se significa como la tarea de aprender a hacer para poder influir sobre el propio entorno; exige la integración de información, habilidades y actitudes para su desempeño laboral y social.

Es desde este andamiaje donde se impulsa al Ser TRASCENDENTE, el mismo que alcanza el desarrollo de sus capacidades y competencias en torno de las necesidades de la sociedad; para lo cual la institución es un agente de cambio social y se constituye en un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

#### **4.2.2 Fuentes conceptuales del Modelo Pedagógico**

Para la construcción del modelo pedagógico, se asume, que aunque las concepciones de la educación actual exigen replantearse el rol como maestros en los procesos de enseñanza-aprendizaje, aún tenemos muchas prácticas y vestigios de la teoría conductista que surge a principios del siglo XX y nos permea aun un modelo pedagógico tradicional, en el que el aprendizaje se encuentra condicionado. Esta teoría, junto con su modelo parte de que la conducta humana es observable y por lo tanto se puede dar en ella un condicionamiento clásico u operante (PIAGET, 1970) que requiere de refuerzos positivos o negativos que lleven al alumno a tener una instrucción programada.

En el modelo tradicional, el maestro es el personaje activo que planea, propone, enseña, evalúa, califica, ordena y decide lo que hará en sus clases y es allí en donde nos cuesta un poco evolucionar, pues fuimos educados de esta manera.

Sin embargo se reconoce que como comunidad educativa, se deben crear nuevos ambientes de aprendizaje y responder mejor a las necesidades del contexto educativo actual, por ello se asumen los aportes de la pedagogía del afecto (Ofelia May), la pedagogía social (Vigotsky) y el constructivismo cognitivo (Jean Piaget), enfoques que se centran en los aspectos que forman la vida de los estudiantes en lo biológico, lo intelectual, lo afectivo, lo social, lo trascendente y lo axiológico, reconocen la unidad de lo cognitivo y lo afectivo en la formación de los estudiantes y el rol del maestro como mediador del aprendizaje. La tendencia es a que el modelo pedagógico tradicional vaya desapareciendo y se vayan fortaleciendo estos enfoques en aras del mejoramiento pedagógico.

De acuerdo con las características institucionales el trabajo se focaliza en los elementos que a continuación se explicitan:

| Enfoque              | Elementos pedagógicos                                                                                                                                                                                                      | Elementos formativos y de crecimiento personal                                                                                                                                                                              | El proceso de comunicación                                              | Elementos de proyección de la comunidad                                                                                                                                    | Recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pedagogía del afecto | <p>Motivación a partir del afecto.</p> <p>Escucha activa de las necesidades y deseos de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Planeación y desarrollo de actividades que fortalezcan el desarrollo emocional.</p> | <p>Vivenciar el sentido de pertenencia a través de la práctica diaria de los valores.</p> <p>Participar en el fortalecimiento cualificación y mejoramiento de la institución a partir del compromiso y la colaboración.</p> | Estimular la expresión de sentimientos de manera asertiva y respetuosa. | <p>Fortalecer la reflexión sobre este tema en las escuelas de padres de familia.</p> <p>Favorecer en el día a día las relaciones basadas en el afecto y el buen trato.</p> | <p>Aulas con iluminación y ventilación suficiente, espacio prudente y mobiliario adecuado para todos los estudiantes.</p> <p>Espacios ambientados con frases y carteleras que inviten al buen trato.</p> <p>Testimonio y ejemplo del buen trato por parte de los educadores directivos y demás miembros de la comunidad.</p> |

| Enfoque                    | Elementos pedagógicos        | Elementos formativos y de crecimiento personal | El proceso de comunicación        | Elementos de proyección de la comunidad | Recursos                             |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| Constructivismo pedagógico | Propiciar ambientes lúdicos, | Participar en el fortalecimie                  | Comunicació n oportuna que genere | Escuelas de familias como               | Presupuesto para salidas pedagógicas |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>democráticos y participativos, mediante la utilización de metodologías y estrategias pedagógicas que posibiliten en los estudiantes la exploración, el pensar, el innovar, el crear y el argumentar.</p> <p>Fomentar la investigación a través de la implementación de metodologías de grupo y estrategias de trabajo cooperativo.</p> | <p>nto, cualificación y mejoramiento de la institución a partir del compromiso y la colaboración.</p> | <p>agilidad y cualificación de los procesos, el mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la imagen interna y externa.</p> <p>Hacer del dialogo y la escucha activa de diferentes puntos de vista, la posibilidad de aprender.</p> | <p>espacios de aprendizaje y acompañamiento de los padres a sus hijos.</p> <p>Involucrar a las familias en el proceso educativo de los estudiantes a través de actividades motivadoras tanto en las escuelas de familia como en actividades para realizar en los hogares.</p> | <p>y actividades complementarias y que estimulen el aprendizaje en diferentes espacios de la ciudad.</p> <p>Biblioteca</p> <p>Presupuesto destinado a materiales didácticos que promuevan el aprendizaje creativo para todas las áreas.</p> <p>Cuidado de todos los elementos del salón y de la sede, evitando el maltrato</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Enfoque          | Elementos pedagógicos     | Elementos formativos y de crecimiento personal   | El proceso de comunicación                   | Elementos de proyección de la comunidad     | Recursos               |
|------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------|
| Pedagogía social | Responsabilidad frente al | Fomentar en los estudiantes valores del respeto, | Usar el diálogo como elemento esencial en la | Propiciar actividades extracurriculares que | Manual de Convivencia. |

|  |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                                               |                                                                                                          |                                             |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | quehacer pedagógico                                                                                                                                | responsabilidad, honestidad, solidaridad, tolerancia, compañerismo, como bases de la identidad, autonomía y reconocimiento.<br><br>Formación para la escucha. | atención, mediación y solución de conflictos.                                                                                 | involucren a los padres de familia en los procesos académicos y de formación.                            | Acuerdos grupales de convivencia.           |
|  | Coherencia entre el manejo de la autoridad y la aplicación de la norma, propiciando armonía en el clima escolar.                                   | Formación en competencias ciudadanas y resolución pacífica de conflictos.                                                                                     | Relación interpersonal basada en el respeto, el trato amable y cordial entre todos los integrantes de la comunidad educativa. | Participación de la I.E en actividades del entorno que favorezcan el crecimiento individual y colectivo. | Charlas, talleres y orientaciones de grupo. |
|  | Favorecer espacios de aprendizaje colaborativo en los cuales los estudiantes puedan debatir diferentes puntos de vista y construir el aprendizaje. |                                                                                                                                                               | Diálogo activo con padres de familia y miembros de la comunidad educativa.                                                    |                                                                                                          |                                             |

El modelo pedagógico para la tercera jornada que se basa en la educación de adultos, además de los elementos mencionados, tendrá en cuenta el proceso andragógico y sus principios fundamentales:

- Motivación: para que el aprendizaje sea significativo.
- Experiencia: se debe de partir de ella para construir el conocimiento.

- Metas claras: los objetivos específicos son la base de una formación efectiva para entender hacia dónde está dirigido el aprendizaje.
- Practicidad: los ejercicios prácticos hacen que la teoría sea valiosa. Las actividades deben efectuarse a partir de la cotidianidad y necesidades fundamentales de las personas.
- Relevancia: lo aprendido debe ser de gran utilidad para la vida laboral y personal de cada quien.

### 4.2.3 Elementos centrales del Modelo Pedagógico

#### - **Estudiante**

El estudiante se concibe como un ser único, destacado por su calidad humana, su capacidad crítica y creativa, dotado de un gran potencial que le posibilita formarse integralmente, es decir, construir y apropiarse de conocimientos, habilidades y destrezas, fortalecer valores, actitudes y sentimientos que le permiten la interrelación consigo mismo y con el entorno.

#### - **Maestro**

El maestro es un orientador, líder y guía de procesos que promueven la formación socio-afectiva, crítica, autónoma y la superación personal de sus estudiantes. Promotor de los valores institucionales: el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la excelencia.

Creador de ambientes agradables para el aprendizaje y promotor de la interacción como factor que motiva la construcción de conocimientos, el desarrollo de competencias y la apropiación de saberes.

Conocedor de los intereses de los estudiantes y de sus diferencias individuales.

Caracterizado por su gran calidad y sensibilidad humana, manifestadas en las relaciones armónicas con todos los integrantes de la comunidad educativa, consciente de su deber ser, un modelo a seguir por sus valores, actitudes y conocimientos.

Conocedor y estudioso de su saber disciplinar para poder participar y direccionar de manera acertada el aprendizaje de los estudiantes.

Abierto a la inclusión, que respeta y acepta las diferencias y características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Ético a nivel personal y profesional para mantener la coherencia entre el ser, sentir y actuar.

#### - **Enseñanza**

Es definida como la actividad del maestro en la que su proceder fundamentado en el pensar, posibilita a los estudiantes aprender a aprender a partir del desarrollo de su pensamiento. Es la acción que define las múltiples relaciones que permiten a los estudiantes transformar los conocimientos en saberes.

## - Aprendizaje

Se entiende como el proceso a través del cual se modifican y adquieren habilidades, destrezas y conocimientos por medio del estudio, la experiencia y la interacción con los otros y el entorno, para formar en todas las dimensiones al ser humano buscando prepararlo para desenvolverse con éxito en la vida, para el trabajo, para apropiarse de su entorno y la producción de cultura. La apropiación de conocimientos, habilidades, valores, convicciones debe ser mediada por el pensar, y el interactuar con otros, es decir por la reflexión, no debe limitarse a la simple memorización o asimilación mecánica de conceptos.

El aprendizaje no se considera como una actividad netamente individual sino también social, se estimula en situaciones colectivas promoviendo el trabajo grupal y colaborativo.

### 4.2.4 Metodología

La metodología requiere de una transformación desde lo tradicional hacia el constructivismo pedagógico, la pedagogía social, la pedagogía del afecto y la andragogía para la tercera jornada, que privilegian la unidad de lo afectivo y lo cognitivo como dimensiones esenciales para desarrollar las competencias básicas, laborales y específicas de los estudiantes.

La metodología activa parte de la idea central, que para tener un aprendizaje significativo, el estudiante debe ser el protagonista de su propio aprendizaje y el maestro un motivador y facilitador de este proceso.

Los maestros deben crear ambientes de aprendizaje que permitan promover la colaboración y el trabajo en equipo, para establecer y fomentar las buenas relaciones entre los miembros del grupo, y de esta manera adquirir aprendizajes significativos, pues se ha evidenciado que se aprende mejor en la interacción con otros. Además debe buscar estrategias que motiven a los estudiantes a aprender que aumenten la autoestima y las buenas relaciones con los demás, para que adquieran habilidades sociales más efectivas.

### 4.2.5 Estrategias metodológicas

En el desarrollo metodológico, la Institución concibe las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación como el conjunto sucesivo de actividades organizadas y planificadas que permiten la construcción del conocimiento que se llevan a cabo para lograr los fines de la formación establecidos por la institución.

De manera precisa, la selección de estrategias de aprendizaje en la Institución parte de dos cuestionamientos orientadores ¿Cómo es el aprendizaje? Y ¿Cómo debería ser?

Desde ellos y tomando en cuenta el carácter de los diferentes saberes contenidos en el plan de estudios se promueven como estrategias institucionales:

| Estrategia General          | Especificidades                                                       | Desarrollos Centrales |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1.Desarrollo de Procesos de | Mapas Conceptuales- Estructuras textuales- redes semánticas- Talleres | Mapas Conceptuales    |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pensamiento e interdisciplinariedad                 | creativos –contextualización de conceptos- mentefactos- experimentación. Análisis de infográficos- pictografía, analogías.                                                                                                                                                                                      | Contextualización de conceptos                                                                                                                          |
| 2.Competencias comunicativas en Lectura y Escritura | Implementación de tics-técnicas de grupo-comunicaciones virtuales- Talleres de creación y expresión literaria- Técnicas de comprensión lectora- técnicas de desarrollo de la escritura- Implementación de textos. Técnicas de estudio, utilización de guías de trabajo, fluidez lectora, y unidades didácticas. | Implementación de tics<br><br>Talleres de creación y expresión literaria-<br>Técnicas de comprensión lectora-<br>técnicas de desarrollo de la escritura |
| 3. Desarrollo de procesos socializadores.           | Trabajo en equipo- Juegos lúdicos y didácticos-Salidas pedagógicas- trabajo cooperativo- manejo de códigos para lograr lenguajes afines. Contexto familiar y social, estrategias de emprendimiento.                                                                                                             | Salidas pedagógicas- trabajo cooperativo.                                                                                                               |
| 4. Desarrollo de procesos valorativos.              | Actos de comunidad- encuentros culturales y deportivos-proyecto de vida- promoción cotidiana de los valores. Exploración vocacional                                                                                                                                                                             | Encuentros culturales y deportivos-proyecto de vida- promoción cotidiana de los valores                                                                 |
| 5.Evaluación                                        | Evaluación de competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales.                                                                                                                                                                                                                                       | Evaluación integral.                                                                                                                                    |

#### 4.2.6 Operacionalización de la metodología

Es el aprendizaje significativo, el núcleo central de la acción metodológica, esto implica la orientación del acto de aprender hacia: comprender, relacionar conocimientos y su aplicación en nuevas situaciones.

#### 4.2.7 Estructuración de la clase

Momento 1: Ambientación, saludo, verificación de asistencia, presentación de la agenda y actividades de sensibilización y motivación.

Momento 2: Desarrollo, indagación de saberes previos, precisión o construcción de conocimiento.

Momento 3: Aplicación, producciones, socialización

Momento 4. Evaluación.

## Momento 5: Retroalimentación.

### 4.2.8 Trabajo en equipo

Entendido como el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno aporta lo que es y lo que sabe para lograr un objetivo común. Debe tener una estructura organizada que favorezca la elaboración conjunta del trabajo.

En el trabajo en equipo los miembros deben elaborar unas reglas que orientan las actividades a realizar, promueven el respeto por cada uno de los integrantes y proporcionan las bases para lograr los objetivos.

Trabajar en equipo es provechoso no solo para cada participante, sino para todos los involucrados porque los hace más sociables, los enseña a respetar las ideas de los demás y promueve la solidaridad y la ayuda a quienes lo necesiten.

Es una alternativa de formación en habilidades comunicativas, sociales y académicas que se estructura desde la disciplina misma que se forma desde el trabajo individual.

### 4.2.9 La investigación en el aula

Investigar es ver en la realidad lo que otros no han visto. Es plantear soluciones a problemas que se presentan de manera cotidiana en la vida misma, en el aula de clase.

A partir de un problema o una pregunta, los estudiantes acompañados y orientados por el maestro buscan, averiguan, indagan, revisan situaciones similares, revisan literatura relacionada, recogen datos, los organizan, los interpretan y enuncian soluciones. Construyen así, conocimiento.

### 4.2.10 Integrar los valores institucionales en la academia

En el desarrollo de las competencias actitudinales se ponen en práctica los valores institucionales para fortalecerlos y enriquecer con ellos el contexto que nos rodea.

Respeto:

- Cuido, valoro y protejo mi cuerpo en los aspectos de higiene, sexualidad y convivencia.
- Trato con dignidad a los demás independientemente de su condición física, cognitiva, socioeconómica, etnia, edad, credo, afinidad sexual y otras que nos diferencien.
- Escucho con atención a los demás y estoy abierto al diálogo constructivo
- Cuido, protejo y disfruto el ambiente donde interactúo (Hogar, Institución, espacio público y la naturaleza)

### Responsabilidad:

- Cumpló mis deberes como ciudadano y los que conllevan mi rol como estudiante.
- Cuido y preservó mis recursos, los de la institución y del entorno (Edificio, muebles, enseres, material didáctico y útiles escolares propios y de otros).
- Soy puntual con mis compromisos, clases y reuniones.
- Reconozco y asumo mis equivocaciones, trabajo para superarlas y ofrezco las disculpas necesarias.

### Honestidad:

- Digo la verdad con asertividad y ánimo constructivo.
- Evalúo mi proceso vital en los aspectos físico, académico, personal, familiar y social, de manera proactiva y objetiva, y actúo por el mejoramiento continuo del mismo.
- Soy coherente entre lo que siento, pienso y hago.
- Me hago cargo de mi proceso de aprendizaje, no copio y utilizo de manera adecuada las diferentes fuentes de información.

### Solidaridad:

- Soy sensible frente a la realidad del otro y contribuyo a su bienestar.
- Contribuyo a la imagen de calidad de mi institución educativa en los diferentes escenarios.
- Colaboro con el aseo, mantenimiento, y embellecimiento de los diferentes espacios de mi institución o donde participe.
- Participo en equipos de trabajo que busquen fortalecer el proyecto educativo.

Las competencias actitudinales están orientadas a formar seres capaces de responder por sus propios actos y las consecuencias de los mismos.

#### 4.2.11 La Evaluación

El estudiante como sujeto de la formación y de la evaluación debe desarrollarse como un ser capaz de relacionarse con otros, con su entorno, de crear a través de la intersubjetividad y de asumir el conocimiento de una manera crítica, reflexiva y constructiva para emprender su proyecto de vida.

La evaluación como proceso inherente a la formación, es concebida por la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden como un conjunto de acciones pedagógicas que favorecen y propician la interacción, la comunicación y la participación de todos los actores comprometidos en la valoración de conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, por ello, es condición esencial tener en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como elementos propios de la evaluación formativa.

La evaluación por tanto genera diversidad de momentos, instrucciones, procesos, resultados, impactos.

La evaluación se realiza por medio de tres estamentos: Familia, Institución y estudiante.

La evaluación se realiza a partir de tres momentos: Inicial, proceso y resultado.

La evaluación parte del diagnóstico para conocer los presaberes y realizar un estado inicial del proceso de aprendizaje.

Es formativa porque se da desde lo cognitivo, lo conceptual y lo procedimental pero a su vez está centrada en el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y comunicativas en cada una de las disciplinas de enseñanza – aprendizaje.

### **4.3 Currículo y Modelo Pedagógico**

El currículo de la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, es la expresión de un proyecto con calidad humana que posibilita a estudiantes buscar nuevos horizontes donde puedan reafirmarse como personas y a la vez, participar en la formación de un sentir propio de grupo social, en coherencia con los postulados del proyecto histórico cultural del país que se apoya fundamentalmente en los criterios de la democracia participativa, en la búsqueda de un desarrollo sostenible y en la responsabilidad solidaria.

Reconoce al estudiante como un ser humano en continuo proceso de crecimiento y formación personal que, como constructor de futuro, proyecta y aporta posibilidades de cambio social.

Es un currículo que favorece el desarrollo de las potencialidades humanas y facilita herramientas para la construcción colectiva de ciudad, país y sociedad, donde las múltiples relaciones que se establecen aseguren una convivencia armónica entre las personas, las nuevas tecnologías y los avances científicos.

#### **4.3.1 Fundamentos del currículo**

##### **4.3.1.1 Filosóficos**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, pretende una formación integral, que permita a sus estudiantes enfrentar en forma eficaz los retos de un mundo que exige seres humanos éticos, reflexivos, críticos, creativos, comprometidos con sus entornos sociales y, competentes para desempeñarse exitosamente en el medio social, laboral y profesional con una alta calidad humana.

##### **4.3.1.2 Sociológicos**

Nuestro currículo parte de la realidad concreta de nuestra sociedad y orienta la acción educativa hacia la formación para el desarrollo humano.

Hace conscientes a los estudiantes acerca de la necesidad de contribuir en la transformación social. Para ello, es fundamental el desarrollo de competencias básicas y de competencias laborales que les permitan identificar problemas del entorno, plantear soluciones y participar en la toma de decisiones que garanticen igualdad de oportunidades a los bachilleres para liderar proyectos productivos.



### 4.3.1.3 Psicológicos

Se reconoce la importancia de la psicología del desarrollo y se asume el planteamiento de Andreas Rohen, “La misión principal del educador es acompañar con amor el desarrollo del niño, introducirse con empatía en el mundo de la actividad infantil y estar a su lado guiándolo y apoyándolo” se reconoce además que la adolescencia es la etapa que mayores dificultades entraña en la evolución de la vida del hombre, porque en ella se producen importantes y profundos cambios biológicos, psicológicos y sociales, que pueden originar continuos conflictos y desajustes en la personalidad del estudiante que requieren la mirada atenta y serena del maestro para comprender la nueva situación, evitar posibles desviaciones que acarreen consecuencias nefastas y encausar debidamente la acción educativa hacia una finalidad específica. Se hace también importante, en el desarrollo del proceso educativo de los adultos, reconocer que se encuentran en una etapa de una gran actividad física e intelectual propios de su iniciación en el mundo laboral y de consolidación familiar, que están en un momento de reafirmación en los roles que se asumen.

Como la afectividad del estudiante se caracteriza por la riqueza emotiva, los maestros procuran que estos relacionen lo emocional con lo ético (lo justo y lo bueno), desarrollando en ellos la capacidad de valoración, de interacción y de asunción responsable de posiciones y la construcción de un ambiente para el comportamiento recto y justo.

### 4.3.1.4 Pedagógicos

El modelo pedagógico de la institución facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje; integra la teoría, la práctica y la vida institucional al contexto social; potencializa en el estudiante la autonomía, la creatividad, las habilidades del pensamiento, la construcción de su propio conocimiento y su compromiso con la sociedad.

Para ser consecuente con su concepción curricular, la institución está adoptando principios de la pedagogía social, la pedagogía del afecto, el constructivismo pedagógico y la andragogía que buscan desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante con su maestro como guía y orientador. Siendo el estudiante quien deberá construir su propio conocimiento sobre una base conceptual previa que se reorganiza.

Estos enfoques están centrados en la construcción del conocimiento y hacen énfasis en que el estudiante ascienda a niveles superiores en su adquisición. Tienen como eje fundamental el aprender a aprender, la experiencia de los estudiantes los hace progresar continuamente, desarrollarse y evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

El modelo pedagógico de la Institución, está inspirado en la concepción del currículo como diálogo permanente con la vida, para comprenderla, tener una posición frente a ella y contribuir a transformarla con criterios de justicia social y equidad. Enfatiza en el desarrollo de las capacidades del estudiante en torno a las necesidades de la sociedad; donde la institución está llamada a configurarse como un agente de cambio social y a constituirse en un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

De esta forma el currículo se construye desde la problemática cotidiana y los valores sociales buscando el desarrollo del individuo en la sociedad; en un primer momento para adaptarse a ella, pues ésta cambia constantemente; en un segundo momento, para transformarla, es decir, adaptarse en el presente para tener una visión de futuro e incidir en ella, cambiándola para el bien de todos.

#### **4.3.2 Unidad de lo cognitivo y lo afectivo en la formación de los estudiantes desde el constructivismo pedagógico, la pedagogía social, la pedagogía del afecto y la andragogía.**

Ofelia May Carrascal – Etievan, plantea el desarrollo equilibrado e integral de mente, sentimiento y cuerpo. Desde ello, el docente debe ejercer liderazgo pedagógico, asumiendo su quehacer como un proceso de acción – reflexión - acción con cariño, con amor y ternura, es decir con una pedagogía del afecto.

María Augusta Sánchez Rossini, pedagoga y escritora brasileña enfatiza en el afecto como la única salida para la educación, muestra que el afecto es la fuente generadora de potencial y energía en todo ser humano y demuestra que el aprendizaje debe estar ligado al acto afectivo. Sólo de ese modo la enseñanza será de calidad y otorgará satisfacción al aprendiz.

Vigotsky por su parte, valora la importancia de la interacción social en el aprendizaje, ya que se establecen mejores relaciones con los demás, aprenden más, se sienten motivados, aumenta su autoestima, y aprende habilidades sociales más afectivas

El constructivismo cognitivo por su parte, supone un clima afectivo, armónico, de mucha confianza, que ayuda a que los estudiantes se vinculen positivamente con el conocimiento y por sobre todo con su proceso de adquisición.

La andragogía por su parte considera las experiencias del aprendiz como un recurso valioso para el para el aprendizaje, desarrolla la disposición para aprender a partir de tareas y problemas, se orienta al proceso y se basa en la motivación personal.

Desde el aspecto cognitivo y tomando en consideración lo planteado por Carrascal, el docente debe ser un integrante más del grupo, permitiendo que se produzcan relaciones interpersonales profundamente fraternales y tiernas que despierten sentimientos de trabajo solidario, curiosidad por el conocimiento, interés en el estudio y la investigación. Plantea que todo gran descubrimiento ha empezado por una pregunta, y con una pregunta un nuevo concepto. Es aquí donde empieza el concepto de libertad, libertad para pensar y para que el maestro y el estudiante expresen su opinión, su duda y sus preguntas, libertad de darse cuenta que el no saber no es algo limitante, sino una apertura hacia el querer aprender, hacia el conocimiento.

A su vez, Sánchez Rossini, afirma que los estudiantes que poseen una buena relación emocional son seguros, tienen interés por el mundo que les rodea, comprenden mejor la realidad y presentan un extraordinario desarrollo intelectual.

Finalmente, mirando la presencia del enfoque histórico - cultural de Vigotsky en el currículo y el Modelo pedagógico, ésta se fundamenta en la concepción del aprendizaje como: “Proceso de construcción y reconstrucción de conocimientos, formas de comportamiento, actitudes, valores, afectos y sus formas de expresión que se producen en condiciones de interacción social, en un medio socio - histórico concreto, en dependencia del nivel de conocimientos que posea el sujeto, de su interés, estado de ánimo, actitudes y valores hacia diferentes esferas de la realidad social y

personal que lo conducen a su desarrollo personal, al intercambio y en ocasiones al desarrollo personal también de los sujetos con los cuales interactúa, con vistas a contribuir al mejoramiento social”

De manera central este enfoque plantea que el aprendizaje social se enriquece mucho más cuando se logra una efectiva relación de los sujetos con el conocimiento compartido.

En síntesis, en la interacción currículo- modelo pedagógico las fuentes de apoyo a la concepción institucional consideran que el aprendizaje ocurre:

Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget).

Cuando se realiza en interacción con otros (Vigotsky).

Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel).

### **4.3.3 ¿Cómo se asumen desde la enseñanza y el aprendizaje los pilares en que se basa la educación a lo largo de la vida?**

Finalmente, en consonancia con los aportes presentados por Jaques Delors en su informe “la educación encierra un tesoro” son varios los pilares que de manera complementaria pero absolutamente necesaria se conecta la acción educativa desde nuestro Modelo con los retos y desafíos en el plano mundo-modernidad:

- Aprender a conocer es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión, esto supone en primer término, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento y requiere combinar una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos objeto de enseñanza de cada área.
- Aprender a hacer para poder influir sobre el propio entorno; exige la integración de información, habilidades y actitudes. ¿cómo enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos y, al mismo tiempo, cómo adaptar la enseñanza al presente o futuro de la demanda laboral?
- Aprender a vivir juntos para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; el maestro debe realizar proyectos comunes y enseñar a los estudiantes a prepararse para resolver los conflictos respetando valores como: pluralismo y comprensión mutua para desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia.
- Aprender a ser es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores: aprovechar las posibilidades de cada estudiante: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar, para desarrollar la propia personalidad y la capacidad de obrar con autonomía y responsabilidad personal.

*“Me relaciono conmigo mismo  
como la gente se relaciona conmigo”*  
L. Vigotsky, 1927

## **5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **5.1 Organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento de los educandos**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden se encuentra ubicada en la calle 42 C # 95-54 de la Ciudad de Medellín. Pertenece a la comuna 12 aunque casi la totalidad de sus estudiantes vive y hace parte de la comuna 13. La Institución educativa es de carácter oficial y pertenece al núcleo educativo 930.

En ella se ofrecen los niveles de preescolar, Educación básica y educación media académica. Se ofrecen también programas flexibles como “Caminar en secundaria” y educación de adultos en ciclos lectivos especiales integrados. Para ello se desarrolla un plan de estudios de acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

En la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden se han establecido como áreas obligatorias y fundamentales aquellas que ha establecido la ley 115 de 1994 en su artículo 23:

- Ciencias Naturales y Educación ambiental (en la media física y química).
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero (inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Ciencias Económicas.
- Ciencias políticas.
- Filosofía.

Estos a su vez hacen parte del currículo institucional que es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

De acuerdo al decreto 1075 de 2015, el ciclo lectivo especial integrado que se desarrolla en la educación de adultos, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las

particulares condiciones de la población adulta. Por ello, para los CLEI, las áreas serán agrupadas por núcleos temáticos de la siguiente manera:

- Ciencias para la vida.
- Matemáticas para la vida.
- Comunicación para la vida.
- Emprender para la vida.

Estos núcleos también pretenden evitar la saturación curricular de contenidos, programas, proyectos y actividades a realizar, para evitar la desarticulación entre los mismos.

## **5.2 Objetivos por Niveles**

### **5.2.1 Objetivos del nivel Preescolar**

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

El plan de estudios para el Nivel Preescolar se debe elaborar por dimensiones del desarrollo humano de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.3.3.2.2.2, 2.3.3.2.2.3, 2.3.3.2.2.4, 2.3.3.2.2.5 y 2.3.3.2.2.6 del Decreto 1075 de 2015.

- Según los lineamientos curriculares de Preescolar (MEN, 1998) las dimensiones que intervienen en el desarrollo de los niños son:

- Dimensión Afectiva: El mundo de los afectos, los sentimientos, y las emociones se circunscribe a las relaciones que proporcionan bienestar y armonía para sí mismo y para los demás. El desarrollo de esta dimensión posibilita la consolidación de la autoestima, la autoimagen, el autoconcepto y la personalidad, necesarios para la construcción de la autonomía y la subjetividad.
- Dimensión corporal: el movimiento, la expresión corporal y gestual se convierten en fuentes de creación y comunicación del niño y la niña. Su cuerpo le permite construir su identidad, relacionarse con el mundo físico y natural, establecer límites, ubicarse en un espacio e identificar riesgos en sus acciones.
- Dimensión cognitiva: Se refiere a los saberes y a la puesta en práctica de éstos en diversos contextos y con diferentes objetos. Las mediaciones que establecen con personas del entorno familiar, escolar y comunitario ponen en juego su criterio y el de los otros para llegar a acuerdos. Así, el lenguaje se convierte en un instrumento que posibilita la expresión de representaciones internas que configuran del mundo.
- Dimensión comunicativa: se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, los acontecimientos y los fenómenos de la realidad, y en el desarrollo de las habilidades comunicativas: hablar, leer, escribir y escuchar.
- Dimensión estética: a partir de actividades y acciones, el niño y la niña expresan ideas y opiniones acerca de sí mismos, de las demás personas y del entorno próximo. La sensibilidad cobra importancia en su formación, en tanto posibilita el despliegue espontáneo de la creatividad, la imaginación y la capacidad de asombro; aspectos relacionados con el pensamiento mágico- simbólico y que se evidencian a través de los lenguajes artísticos.
- Dimensión actitudinal y valorativa: la apropiación de valores, actitudes y aptitudes corresponde inicialmente a la familia. La escuela, por su parte, continúa la labor de guiar al niño al encuentro con su espiritualidad y armonía interior. La libertad y la dignidad cultivadas desde temprana edad propenden por la formación de seres autónomos y solidarios.
- Dimensión ética: la formación ética y moral propende por el desarrollo de la autonomía y del actuar en coherencia con criterios propios. A la familia y a la escuela corresponde direccionar y apoyar el proyecto de vida de los niños de tal manera que éstos encuentren consistencia entre pensar, sentir y actuar en una sociedad diversa, plural e incluyente.

| <b>DIMENSIONES</b>                 | <b>INTENSIDAD HORARIA</b> |
|------------------------------------|---------------------------|
| Dimensión Corporal                 | 2                         |
| Dimensión Comunicativa             | 3                         |
| Dimensión Estética                 | 3                         |
| Dimensión Afectiva                 | 3                         |
| Dimensión Cognitiva                | 3                         |
| Dimensión Actitudinal y Valorativa | 3                         |
| Dimensión Ética                    | 3                         |
| Total                              | 20                        |

## **5.2.2 Objetivos Generales de la Educación Básica**

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

### **5.2.2.1 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria**

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

#### **5.2.2.2 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria**

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.



- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Para el año 2019 la Institución comienza a ofrecer a la comunidad educativa, dado los altos índices de extraedad, repitencia y deserción, el programa “Caminar en Secundaria”. En él se pretende que los estudiantes cursen en un año 6° y 7° para ser promovidos a 8° grado.

Para participar del programa se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante extraedad (de 13 a 16 años) promovido de quinto grado.
- Ser estudiante repitente de sexto grado que cumpla con los requisitos de extraedad.
- Ser estudiante de sexto grado en extraedad.
- No tener discapacidad cognitiva ni mental.
- Tener el consentimiento informado por parte de las familias.
- Asegurar la asistencia regular del estudiante y la presencia de los padres o acudientes a la entrega de calificaciones.

El horario es el mismo de los estudiantes del bachillerato. Si un joven falta continuamente, se le cancela el programa y de acuerdo al caso, se devuelve al aula regular o se le sugiere buscar un proceso de validación.

El plan de estudios para estos grupos es enviado por parte de la Secretaría de educación y se anexa al presente PEI.

### **Intensidad Horaria de la Básica**

| <b>ÁREAS</b>                                                               | <b>INTENSIDAD HORARIA</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental                                   | 3                         |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | 3                         |
| Educación artística y cultural                                             | 2                         |
| Educación Ética y en Valores Humanos                                       | 1                         |
| Educación Física, Recreación y Deportes                                    | 2                         |
| Educación Religiosa                                                        | 1                         |
| Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros                       | 6                         |
| Castellano                                                                 | (4)                       |
| Inglés                                                                     | (2)                       |
| Matemáticas                                                                | 5                         |
| Tecnología e informática                                                   | 2                         |
| Total                                                                      | 25                        |

### **5.2.3 Objetivos específicos de la educación Media Académica**

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley General de Educación 115.

#### **Intensidad Horaria de la Media Académica**

| <b>ÁREAS</b>                                                               | <b>INTENSIDAD HORARIA</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental                                   | 6                         |
| Química                                                                    | (3)                       |
| Física                                                                     | (3)                       |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia | 2                         |
| Educación artística y cultural                                             | 1                         |
| Educación Ética y en Valores Humanos                                       | 1                         |
| Educación Física, Recreación y Deportes                                    | 2                         |
| Educación Religiosa                                                        | 1                         |
| Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros                       | 7                         |
| Castellano                                                                 | (4)                       |
| Inglés                                                                     | (3)                       |
| Matemáticas                                                                | 4                         |
| Geometría                                                                  | (1)                       |
| Estadística                                                                | (1)                       |
| Matemáticas                                                                | (2)                       |
| Tecnología e informática                                                   | 2                         |
| Filosofía                                                                  | 2                         |
| Ciencias Económicas                                                        | 1                         |
| Ciencias Políticas                                                         | 1                         |
| Total                                                                      | 30                        |

#### **5.2.4 Objetivos específicos de la educación para adultos**

- Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos.
- Erradicar el analfabetismo.
- Actualizar los conocimientos según el nivel de educación.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

#### **Intensidad Horaria de la Educación de adultos**

| <b>ÁREAS</b>              | <b>INTENSIDAD HORARIA</b> |                |                 |                |               |                |
|---------------------------|---------------------------|----------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|
|                           | <b>CLEI I</b>             | <b>CLEI II</b> | <b>CLEI III</b> | <b>CLEI IV</b> | <b>CLEI V</b> | <b>CLEI VI</b> |
| Ciencias para la vida     | 2                         | 2              | 2               | 2              | 2             | 2              |
| Matemáticas para la vida  | 3                         | 3              | 3               | 3              | 3             | 3              |
| Comunicación para la vida | 3                         | 3              | 3               | 3              | 3             | 3              |
| Emprender para la vida    | 2                         | 2              | 2               | 2              | 2             | 2              |
| Total                     | 10                        | 10             | 10              | 10             | 10            | 10             |

De acuerdo al artículo 53 de la Ley general de educación, la institución opta por ofrecer el programa de adultos de manera semipresencial dadas las situaciones laborales de los estudiantes por ello se ofrecerá la jornada sabatina en un horario de 7:00 am a 5:00 pm en donde los estudiantes tendrán 10 horas semanales presenciales y 10 horas de trabajo autónomo.

Los CLEI I al IV estudiarán durante 800 horas anuales y los CLEI V y VI durante 400 horas semestrales.

### **5.3 Criterios de promoción de los estudiantes**

La autonomía escolar respaldada por la Ley 115 de 1994 en su artículo 77, permite a la Institución Educativa la organización de las áreas, la vinculación de las asignaturas, y la definición de su proyecto educativo (PEI) a partir de las necesidades y características del contexto en el que se desarrolla el proceso formativo.

El decreto 1290 de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, faculta a las instituciones para definir su propio sistema de evaluación de los estudiantes y en él, los criterios de evaluación y promoción.

Como criterios para la promoción de los estudiantes, se han establecido algunos por ciclos y grados:

#### **5.3.1 Criterios de evaluación para Preescolar**

- Toma de decisiones frente a algunas situaciones cotidianas dentro del espacio escolar.
- Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno
- Identifica y valora las características corporales y emocionales en sí mismo y en los demás.
- Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con costumbres, valores y tradiciones.
- Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes.
- Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros.
- Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal.
- Identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral.
- Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos.
- Expresa ideas, intereses y emociones a través de sus propias grafías y formas semejantes a las letras convencionales en formatos con diferentes intenciones comunicativas.
- Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación.
- Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor.
- Usa diferentes herramientas y objetos con variadas posibilidades.
- Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas.
- Compara, ordena, clasifica objetos e identifica patrones de acuerdo con diferentes criterios.
- Determina la cantidad de objetos que conforman una colección, al establecer relaciones de correspondencia y acciones de juntar y separar.

### 5.3.2 Criterios de evaluación por grados en la básica primaria

#### Primero

- Muestra valoración por sí mismo y su entorno cercano.
- Resuelve situaciones sencillas que se presentan en la vida cotidiana.
- Sigue instrucciones sencillas y cortas.
- Participa y se integra en las actividades cotidianas.
- Respeta las reglas establecidas.
- Soluciona situaciones que se presentan en la vida cotidiana.
- Manifiesta autonomía en el desarrollo de las actividades.
- Resuelve situaciones problemas sencillos utilizando operaciones matemáticas.
- Expresa libremente sus pensamientos y sentimientos.
- Escucha y responde a la situación comunicativa.
- Reconoce el código alfabético.

#### Segundo

- Muestra valoración por sí mismo y compromiso en el cuidado de su entorno cercano.
- Resuelve situaciones sencillas que se presentan en la vida cotidiana.
- Sigue instrucciones sencillas y cortas.
- Participa y se integra en las actividades cotidianas.
- Respeta los acuerdos establecidos.
- Soluciona situaciones que se presentan en la vida cotidiana.
- Formula y resuelve situaciones aplicando las matemáticas básicas.
- Manifiesta autonomía en el desarrollo de las actividades y se involucra en el trabajo grupal.
- Expresa libremente sus pensamientos y sentimientos.
- Escucha y responde a las situaciones comunicativas.
- Sigue instrucciones sencillas orales y escritas en forma sencilla.
- Comprende y produce textos cortos y sencillos.

#### Tercero

- Muestra valoración por sí mismo y compromiso en el cuidado de su entorno cercano.
- Resuelve situaciones sencillas que se presentan en la vida cotidiana.
- Sigue instrucciones sencillas y cortas.
- Participa y se integra en las actividades cotidianas.
- Respeta los acuerdos establecidos y asume las consecuencias de sus actos.
- Soluciona situaciones que se presentan en su cotidianidad.
- Contribuye en la conservación del medio ambiente.
- Formula y resuelve situaciones problemas simples utilizando operaciones matemáticas.
- Manifiesta autonomía en el desarrollo de las actividades y se involucra en el trabajo grupal.
- Expresa libremente sus pensamientos y sentimientos.

- Amplía sus canales de comunicación mediante diferentes estrategias grupales.
- Comprende y sigue instrucciones sencillas orales y escritas.
- Comprende y produce textos cortos y sencillos.

#### Cuarto

- Muestra valoración por sí mismo y compromiso en el cuidado de su entorno cercano.
- Resuelve situaciones sencillas que se presentan en la vida cotidiana.
- Sigue instrucciones sencillas y cortas.
- Participa y se integra en las actividades cotidianas.
- Promueve el cumplimiento de las normas establecidas y reconoce las consecuencias de sus actos.
- Identifica y resuelve situaciones de conflictos que se le presentan.
- Contribuye en la conservación del medio ambiente.
- Toma decisiones de manera asertiva que favorece las relaciones con los demás
- Construye criterios a partir de conocimientos previos.
- Formula y resuelve problemas simples utilizando el pensamiento lógico-matemático.
- Defiende sus ideas en forma crítica y respetuosa.
- Utiliza diversos canales de comunicación en sus relaciones interpersonales.
- Desarrolla actividades mediante el seguimiento de instrucciones orales y escritas.
- Produce textos cortos y sencillos atendiendo una estructura específica.
- Interpreta textos de diferentes tipologías.

#### Quinto

- Muestra valoración por sí mismo y compromiso en el cuidado de su entorno cercano.
- Resuelve situaciones sencillas que se presentan en la vida cotidiana.
- Sigue instrucciones sencillas y cortas.
- Participa y se integra en las actividades cotidianas.
- Promueve el cumplimiento de las normas establecidas y reconoce las consecuencias de sus actos.
- Participa en la solución de conflictos para mejorar la convivencia escolar.
- Contribuye en la conservación del medio ambiente.
- Reconoce en el trabajo colaborativo y cooperativo una oportunidad para el aprendizaje.
- Fortalece sus procesos de aprendizaje a partir del buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrolla actividades mediante el seguimiento de instrucciones.
- Redacta y corrige las producciones textuales.
- Infiere de un texto en forma implícita y explícita.
- Interpreta textos de diferentes tipologías.

### 5.3.3 Criterios de evaluación por ciclos en la básica secundaria y la media académica

#### Sexto y séptimo

- Identifica los elementos básicos para la convivencia escolar (escucha, respeto, participación, observación, comunicación asertiva, prudencia, reconocimiento y alteridad) y en comunidad.
- Reconoce las habilidades comunicativas básicas (lectura, habla, escucha, escritura) para interactuar de manera asertiva en su entorno.
- Aporta sus conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo (liderazgo, manejo de conflictos, responsabilidad ambiental, creatividad, trabajo en equipo, solución de problemas en contexto) para alcanzar los objetivos previstos.

#### Octavo y noveno

- Expone los elementos básicos para la convivencia escolar y en comunidad.
- Aplica las habilidades comunicativas básicas para interactuar de manera asertiva en su entorno.
- Utiliza sus conocimientos y capacidades en el proceso de conformación de un equipo de trabajo para alcanzar los objetivos previstos.

#### Decimo y once

- Categoriza elementos básicos para la convivencia escolar y en comunidad.
- Domina las habilidades comunicativas básicas para interactuar de manera asertiva en su entorno.
- Selecciona herramientas tecnológicas en la solución de problemas elaborando representaciones tecnológicas teniendo en cuenta los componentes como parte de un sistema funcional.

### 5.3.4 Criterios de evaluación por grados en la básica secundaria y la media académica

#### Sexto

- Responde a un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Resalta el grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Identifica los conceptos básicos de cada área.
- Realiza las tareas y actividades propuestas para la clase.
- Explora formas de afrontar su proceso formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

#### Séptimo

- Da ejemplos de un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Infiere el grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Describe los conceptos básicos de cada área.
- Explica las tareas y actividades propuestas para la clase.

- Reconoce formas de afrontar su proceso formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

#### Octavo

- Construye un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Resuelve el grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Utiliza los conceptos básicos de cada área.
- Comprende las tareas y actividades propuestas para la clase.
- Interioriza formas de afrontar su proceso formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

#### Noveno

- Ilustra un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Debate acerca del grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Compara los conceptos básicos de cada área.
- Contrasta tareas y actividades propuestas para la clase.
- Reflexiona sobre las formas de afrontar su proceso formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

#### Decimo

- Expresa un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Formula el grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Categoriza los conceptos básicos de cada área.
- Argumenta tareas y actividades propuestas para la clase.
- Asume una actitud autocrítica ante su proceso académico y formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

#### Once

- Contrasta un conjunto de acciones secuenciadas, como ejercicios o resolución de problemas.
- Juzga el grado de adopción o interiorización de actitudes positivas.
- Interpreta los conceptos básicos de cada área.
- Categoriza las tareas y actividades propuestas para la clase.
- Demuestra una actitud autocrítica ante su proceso académico y formativo.
- Alcanza los logros establecidos para todas las áreas según el grado.

### 5.3.5 Criterios de evaluación por ciclos en la Educación de adultos

**Además de los contemplados en los grados de la básica primaria, secundaria y media, se tendrán en cuenta los siguientes para la tercera jornada:**



## CLEI I

- Actualiza su formación básica y demuestra esmero por salir adelante.
- Reconoce y valida sus conocimientos y experiencia a partir del acompañamiento formativo que le proporciona la Institución.

## CLEI II

- Comprende elementos básicos de la vida cotidiana y aplica sus saberes en contextos específicos en los cuales se desenvuelve.
- Desarrolla la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

## CLEI III

- Aprovecha las oportunidades de educación permanente, de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura, y de transmisión, apropiación y valoración de tradiciones, costumbres y comportamientos sociales.
- Se apropia y recrea de los elementos de la cultura nacional y universal, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de la población.

## CLEI IV

- Actualiza conocimientos, según el nivel de educación alcanzado y se capacita a nivel académico, laboral, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, en la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria.
- Desarrolla actitudes y valores que estimulan la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.

## CLEI V

- Aprovecha las oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.
- Se interesa por la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios.

## CLEI VI

- Articula sus conocimientos con proyectos de desarrollo social o productivo.
- Hace posible la satisfacción de sus necesidades fundamentales que le permita una efectiva participación en la vida social.

- Recupera los saberes, las prácticas y experiencias para asumirlas significativamente dentro del proceso de formación integral.

## **5.4 Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva**

El Servicio de Apoyo Pedagógico es un programa que busca atender en primera instancia a los estudiantes que estén caracterizados bajo los criterios definidos por el Decreto 366 de Febrero 9 de 2009 en su artículo 2°:

“Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo SENSORIAL como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo ceguera, de tipo MOTOR O FÍSICO, de tipo COGNITIVO como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el Autismo y la Discapacidad Múltiple”.

Los diagnósticos como la Hiperactividad o TDHA, TOD, TDA, no deberán ser considerados como algún tipo de discapacidad, sino cómo una condición personal que estará bajo seguimiento y que será tenida en cuenta para los programas específicos que el estado o la institución diseñen.

Todos los estudiantes que presenten una condición de salud diagnosticada como la depresión, la ansiedad, el cáncer, la epilepsia, TAB, entre otros cuadros clínicos, deberán ser reportados a la institución con los soportes específicos. Si bien no constituyen una razón para ser considerados como estudiantes en situación de discapacidad, serán valoradas en caso que el estudiante presente alguna dificultad significativa en su desempeño escolar ya que SON CONSIDERADOS COMO DIAGNÓSTICOS válidos para el modelo de intervención de la Discapacidad Sistémica o Psicosocial. Igualmente ocurre en el caso de los problemas de aprendizaje: dislalias, disgrafías, descalfarías, disartrias, disfasias, los trastornos globales y específicos del aprendizaje, etc.

Si bien los problemas comportamentales no son considerados una condición discapacitante, la gravedad de tales problemas puede ser entendido en términos legales como “*problemas severos de la conducta adaptativa*”. Se definen las acciones respectivas según el caso por el Comité de Convivencia.

### **5.4.1 Prestación del servicio para niños, niñas y jóvenes con discapacidad**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, es una institución INCLUSIVA, que entiende la diversidad en todas sus dimensiones y que atiende sin discriminación a estudiantes que puedan estar en situación de Discapacidad y/o que presenten Barreras para el Aprendizaje, SIEMPRE Y CUANDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTE CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA GARANTIZARLE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD. (Artículo 8° de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación). Estos estudiantes y sus padres de familia tendrán derecho a recibir la atención, en

coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación y el decreto 1421 de 2017 cuyo objetivo es el de promover el desarrollo, aprendizaje y participación de los estudiantes, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, a través de los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, en tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

**Acceso:** organización de la oferta inclusiva, el proceso de solicitud de cupo (es importante que pueda realizar su inscripción en el establecimiento educativo más próximo, al lugar de su residencia), ya matriculado se revisará su diagnóstico o será remitido por los docentes de la Institución mediante Informe de remisión individual. De acuerdo a ello se implementará el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR– así como la formalización de la matrícula y el Protocolo de consentimiento informado.

**Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. (Acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa).

**Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.

#### 5.4.2 Criterios de evaluación para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia. Sus finalidades principales son:

\*Determinar la obtención de las competencias.

\*Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.

\*Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

\*Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

\*Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

\*Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia

\*Las competencias serán evaluadas desde los niveles de adquisición, uso, explicación y control siendo el control el logro ideal pero se valida como desempeño básico el nivel de adquisición.

\*Las actividades de apoyo y los instrumentos de evaluación serán flexibilizados y adaptados en su contenido y extensión a las posibilidades cognitivas o motoras del estudiante. La evaluación oral tendrá un especial reconocimiento a la hora de determinar los avances del estudiante sobre todo en aquellos que no tengan un nivel funcional en su competencia en lectura y escritura. Además se le deberá permitir si fuera necesario, el acompañamiento de un tutor, que le vaya orientando en su proceso de evaluación.

\*Cuando un estudiante con necesidad persista en sus deficiencias y no se evidencien avances, se diseñaran planes de apoyo especiales, además será objeto de análisis del consejo académico, previa remisión del docente de grado responsable, el cual deberá hacer parte del proceso y se realizará un acta con recomendaciones a la comisión de promoción y evaluación.

La comisión de evaluación y promoción, participará en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. El cual se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar la comisión es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante.

Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

## **6. PROYECTOS TRANSVERSALES**

Los diferentes proyectos pedagógicos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y en su contexto local.

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios, así como con actividades que realizan en las instituciones educativas como los actos cívicos, los juegos interclase, la semana cultural, deportiva y recreativa, etc. Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la

formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia (por ejemplo), entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización se refleja en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y aplicables al mundo de la vida.

A continuación se presenta una relación de los proyectos pedagógicos según el nivel Escolar para el que han sido pensados.

| <b>Proyectos Pedagógicos</b>                                                                                                                                    | <b>Educación Preescolar</b> | <b>Educación Básica</b> | <b>Educación Media</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.                                                                         | x                           | x                       | x                      |
| 2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.          | x                           | x                       | x                      |
| 3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales                                                                          | x                           | x                       | x                      |
| 4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. | x                           | x                       | x                      |
| 5. La educación sexual.                                                                                                                                         | x                           | x                       | x                      |
| 6. Educación en tránsito y seguridad vial                                                                                                                       | x                           | x                       | x                      |
| 7. Cátedra de emprendimiento.                                                                                                                                   | x                           | x                       | x                      |
| 8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).                                                                                                       |                             |                         | x                      |
| 9. Cátedra de estudios afrocolombianos.                                                                                                                         | x                           | x                       | x                      |
| 10. Prevención de la drogadicción.                                                                                                                              |                             | x                       | x                      |
| 11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.                                                                                                                |                             | x                       | x                      |
| 12. Servicio social de los estudiantes.                                                                                                                         |                             |                         | x                      |
| 13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.                                                                                    | x                           | x                       | x                      |
| 14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.                                                                                                 | x                           | x                       | x                      |
| 15. Cátedra de la Paz.                                                                                                                                          | x                           | x                       | x                      |

En la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, se ha actualizado la propuesta de proyectos pedagógicos generando reflexiones con los docentes y directivos; a partir de un diagnóstico participativo con los docentes, padres de familia y estudiantes, para darles respuesta a las necesidades del contexto.

Se plateó como estrategia transversalizarlos en las áreas académicas teniendo como pilares el desarrollo de competencias planteadas en los estándares de los lineamientos curriculares del MEN.

Se pretende aplicar una metodología inmersa en la propuesta del modelo pedagógico y en los lineamientos de las áreas para llegar a impactar la comunidad a través del Sistema de Evaluación propuesto en el SIEMPRE y bajo la propuesta curricular.

Para darle cumplimiento a lo anterior, la Institución agrupó algunos de los proyectos de ley de la siguiente manera:

- Educación Financiera: Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
- Formación del ser para la construcción de la paz: reúne los proyectos de Cátedra de la paz, la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos y Educación sexual.
- Timoteo me cuida y me previene: Prevención de la drogadicción.
- Emprendimiento y competencias del ser: cátedra de emprendimiento.
- Abriendo caminos hacia la democracia y la diversidad cultural para la construcción de mejor país: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, cátedra de Afrocolombianidad.
- Si me cuido, te cuido: La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, propuesta del proyecto del Plan alimentario y Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
- Cuerpo, mente y arte: El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Educación Vial: educación en tránsito y seguridad vial.
- La palabra en escena: Cátedra escolar de teatro y artes escénicas, proyecto institucional de lectura.

De acuerdo a los requerimientos de ley, los proyectos pedagógicos están sustentados de la siguiente manera:

### **6.1 El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política**

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, incorporándose a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la Ley 1029 de 2006. En el artículo 1, literal A de dicha Ley, se añade que dentro de la capacitación deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

### **6.2 Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo**

El literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006, hace referencia a este proyecto e indica que el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (parágrafo 1) y, de acuerdo con el parágrafo 2 de la ley en mención, los programas de este artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la secretaría de educación

certificada, para que lo financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente.

Según el artículo 2 de la ley 934 de 2004, “todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios de área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa”.

La Ley 181 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, para lo cual crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

- La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.
- El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.
- La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Así mismo, su artículo 11 indica que corresponde al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

### **6.3 Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales**

En el literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental en la institución. En esa misma Ley se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar.

#### **6.4 Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos**

En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

#### **6.5 Proyecto pedagógico: Educación Sexual**

En el literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución número 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la educación Básica del país.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente. Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos, titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos, con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

#### **6.6 Educación en tránsito y seguridad vial**

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a. Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- b. Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial.



- c. Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- d. Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas.
- e. Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial: el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

## **6.7 Cátedra de emprendimiento**

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley. Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

- a. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
- b. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
- c. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
- d. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

## **6.8 Estudio de la Constitución y la Democracia (50h)**

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales. Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media.

## 6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

El decreto 1075 de 2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico.

A continuación se presentan los artículos en mención:

Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22, indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

## 6.10 Prevención integral de la drogadicción

De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

### **6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas**

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

### **6.12 Servicio social de los estudiantes**

En una consulta realizada en el año 2007 a la Corte Constitucional acerca del servicio social estudiantil obligatorio, ésta consideró que es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando.

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

El artículo 2 de la normativa en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia. Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica.

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

- a. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
- b. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
- c. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
- d. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
- e. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

Por Ley el mínimo de horas de servicio social es de 80, la Institución se acoge a ellas.

### **6.13 Prevención y Atención de Desastres y Emergencias**

Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, los Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013 y la Directiva Ministerial N.º 13, donde cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Para ello deberá conformar un Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD), el cual tendrá como actividad central, según lo define el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999: “la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial N.º 13”, estableciendo que “el proyecto debe contener:

a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:

- Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.
- Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.
- Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

b. Análisis de riesgos del establecimiento educativo.

c. Elaboración de un plan de emergencia.

d. Realización de dos simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.

El establecimientos educativo realizará una señalización adecuada, clara y permanente en su sede, que facilite la evacuación del personal que se encuentre allí al momento de ocurrencia de una eventualidad que se considere emergencia o desastre.”

Para estructurar el PEC o Plan Escolar de Emergencia y Contingencia se relacionan los siguientes pasos:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.
- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

## 6.14 Educación Económica y Financiera

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad”.

## 6.15 Cátedra de la paz

El 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: “Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País”.

El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de una espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Como guía para la implementación de la Cátedra de la Paz, se transcriben los artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015:

“Artículo 2.3.3.4.5.1 Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014.

Artículo 2.3.3.4.5.2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 2.3.3.4.5.3. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

Artículo 2.3.3.4.5.4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. del Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos.
- b) Uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar.
- f) Diversidad y pluralidad.
- g) Participación política.
- h) Memoria histórica.
- i) Dilemas morales.
- j) Proyectos de impacto social.
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Artículo 2.3.3.4.5.5. Evaluación. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES incorporará dentro de las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la Cátedra de la paz.

Adicionalmente, el ICFES deberá incorporar gradualmente el componente de Competencias Ciudadanas dentro de alguna de las pruebas de evaluación de calidad de la educación básica primaria y de la básica secundaria, según un criterio técnico.

Artículo 2.3.3.4.5.6. Lineamientos y estándares. El Ministerio de Educación Nacional podrá expedir referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones en relación con la Cátedra de la Paz y su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios.

Artículo 2.3.3.4.5.7. Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz. Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán:

- a) Identificar cada dos (2) años las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes en servicio adscritos a la entidad territorial en materia de Derechos Humanos, cultura de paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad.
- b) Financiar o diseñar en sus respectivos planes de formación a docentes y directivos docentes, programas y proyectos de alta calidad que ofrezcan las instituciones de educación superior u otros organismos, para responder a los objetivos de la Cátedra de la Paz, así como promover su incorporación a los mismos.
- c) Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional promoverá el desarrollo de estrategias para la formación específica de los docentes y directivos docentes, orientados a educar en una cultura de paz y desarrollo sostenible, conforme con los lineamientos de la Cátedra de la Paz.

Artículo 2.3.3.4.5.8. Lineamientos y articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Los Comités de Convivencia Escolar, definidos en la Ley 1620 de 2013, en sus niveles Nacional, Territorial y Escolar, realizarán seguimiento a lo dispuesto, a fin de asegurar que la Cátedra de la Paz cumpla los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2.

Los proyectos educativos en la jornada de adultos se desarrollarán de manera transversal con los núcleos temáticos y se profundizarán en jornadas especiales de trabajo de los mismos a lo largo de cada uno de los ciclos.

## **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE**

### **7.1 Manual de Convivencia Escolar**

De acuerdo con la Guía No. 49 del MEN, el Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

El Manual de Convivencia se elabora de manera que sea incluyente, es decir, que tenga en cuenta la manera como se van a trabajar temas como la equidad de género y los comportamientos que se esperan de hombres y mujeres en la Institución. Lo anterior, porque las relaciones de género atraviesan todas las situaciones que ocurren en la escuela, no sólo entre estudiantes sino también entre docentes y directivas.

En él se nos ha recomendado no hablar de sanciones, sino de medidas pedagógicas, alternativas de solución de situaciones según tipo, medidas de intervención, consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones, por mencionar algunos ejemplos.

Lo que se propone con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.5.3.1 al 2.3.5.6.4, el cual reglamentó la Ley 1620 de 2013, es que a partir del manual se realice un proceso de actualización, teniendo en cuenta una serie de lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por esta la Ley, respondiendo además a los requerimientos de la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia.

De otro lado es de señalar que el espíritu de estas normas es preventivo-formativo, más no punitivo, tendiente a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor, como también a precisar que todo lo definido en el manual no puede sobrepasar la normatividad.

### **7.2 Reglamento docente**

El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. No obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el Código Único Disciplinario.

En el Decreto 2277 de 1979, el cual aplica para los educadores que fueron designados para un cargo docente estatal en propiedad y tomaron posesión del mismo antes de la expedición de la Ley 715 de 2001, dichos derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario se encuentran estipulados en el capítulo V, entre los artículos 36 al 55.

Para el caso del Decreto 1278 de 2002, aplicable a los maestros que inician su carrera docente con el Estado a partir de la expedición de dicho Decreto, se indica en el capítulo V los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los docentes y directivos docentes, en los artículos 37 al 45.

El código único disciplinario es expedido por la Ley 1952 de 2019, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma.



En relación con este aspecto es muy importante considerar que el docente debe cumplir, como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes. Sin embargo, a diferencia de otros empleados del sector privado, los docentes y directivos docentes son investigados por la Fiscalía General de la Nación, por la Procuraduría y las Contralorías.

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.

## 8. GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos que conforman el Gobierno Escolar son: Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría.

Sin embargo existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de las instituciones educativas. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

La distribución de los contenidos del Gobierno Escolar se puede realizar planteando la siguiente estructura:

- Órganos del Gobierno Escolar
- Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar
- Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de control y apoyo.

### 8.1 Órganos del Gobierno Escolar

Según el Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “(...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.5.2. sobre obligatoriedad del Gobierno Escolar.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

**8.1.1 El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

**8.1.2 El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

**8.1.3 El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

## **8.2 Funciones de los órganos del Gobierno escolar Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6.**

### **8.2.1 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones**

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Reglamentar los procesos electorales.

- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

#### **8.2.2 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones**

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **8.2.3 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones**

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### **8.3 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar**

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo. Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

#### **8.3.1 Funciones de los órganos del Gobierno escolar**

##### **8.3.1.1 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones**

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos de la institución.
- b) Pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- c) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- d) Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- e) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **8.3.1.2 Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Constituido por un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

### **8.3.1.3 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4. : Asamblea general de padres de familia**

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector de la Institución educativa.

### **8.3.1.4 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

#### **8.3.1.4.1 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

#### **8.3.1.4.2 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia**

- a) Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

**PARÁGRAFO 1.** El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

#### **8.3.1.5 Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción**

Es responsabilidad del establecimiento educativo crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Sus funciones quedarán consignadas en el SIE (SIEMPRE) de la Institución.

#### **8.3.1.6 Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. “Contraloría escolar”**

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicios Educativos, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

#### **8.3.1.7 Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de

Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. (ver Manual de convivencia)

### **8.3.2 Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de Control y Apoyo**

Los órganos de apoyo al Gobierno Escolar aportan desde el desarrollo de sus funciones a los diferentes procesos institucionales. El conjunto de sus esfuerzos es el que permite el desarrollo del proyecto educativo institucional y de todos los procesos en él estipulados.

## **9. COSTOS EDUCATIVOS**

La Institución Educativa Benedikta Zur Nieden es un colegio oficial mixto que pertenece a la Secretaría de Educación de Medellín y forma niños y jóvenes en edad escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Los costos educativos se refieren a los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo. La matrícula en las Instituciones del Estado es gratuita de acuerdo con el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 y el decreto 1075 de 2015 para todos los niveles educativos por considerarse un derecho fundamental de los niños y un servicio público que tiene función social. La exención del pago incluye los derechos académicos, los servicios complementarios, los derechos de grado, el manual de convivencia, los cursos de preparación a las pruebas Saber y los elementos de la canasta educativa ofrecida.

La afiliación al fondo de protección escolar no tiene costo y es asumido por el Municipio de Medellín para todos los estudiantes registrados en el SIMAT. La afiliación al sistema de seguridad social será responsabilidad de las familias y la Institución debe solicitar el certificado de vinculación.

Sólo se autorizan cobros a exalumnos de la Institución educativa por concepto de duplicado de diploma de grado por solicitud del usuario, copia del acta de grado y constancias de desempeño de grados cursados por parte de exalumnos. Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que, habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial, continúan dentro del sistema educativo.



Los cobros permitidos para los exalumnos son reglamentados anualmente por medio de resolución expedida por el Secretario de educación de Medellín.

Así mismo, se elaboran anualmente los actos administrativos pertinentes por parte de la rectoría (acta y acuerdo del Consejo directivo y resolución rectoral) para garantizar la gratuidad dentro del proceso Institucional. Este será entregado y avalado por el director de núcleo educativo y publicado en un lugar visible de la Institución con su aval.

## 10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución continuamente se encuentra en contacto y relación con muchas entidades gubernamentales y privadas en búsqueda de nuevas acciones que favorezcan a los estudiantes.

Aquellas con quienes evidenciamos un contacto más frecuente son:

| Organización/<br>Institución     | Objetivo del<br>Convenio/alianza                                                                                                               | Actividades que<br>se realizan                                                                                                                                                                                     | Fechas de<br>inicio y término                      | Evidencias                                                                                                              |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Casa Morada</b>               | Favorecer procesos de formación periodística en los estudiantes.                                                                               | Formación de los estudiantes en jornada extracurricular                                                                                                                                                            | Una sesión por semana durante todo el año escolar. | Convenio firmado en rectoría.                                                                                           |
| <b>El Colombiano</b>             | Desarrollar el proceso de Prensa escuela con los estudiantes para que conozcan la realidad y utilicen el periódico como un recurso pedagógico. | Formación de docentes.<br>Recepción de ejemplares de manera semanal.<br>Trabajo interdisciplinario con los ejemplares en clase.                                                                                    | Inicio y finalización del año escolar              | Inscripción al programa por medio de la página web, formación de maestros, talleres enviados por personal del programa. |
| <b>Escuela Entorno protector</b> | Atención prioritaria a estudiantes y remisión a otras entidades.                                                                               | Acompañamiento a líderes estudiantiles.<br>Atención en casos prioritarios.<br>Remisión a otras entidades.<br>Activación de rutas.<br>Activación de componentes de prevención y promoción de acuerdo a la ley 1620. | Durante todo el año escolar.                       | Actas de atención, citaciones, informes, fotografías, evaluaciones del programa, etc.                                   |
| <b>Inder</b>                     | Favorecer prácticas deportivas y entornos saludables para                                                                                      | Formación de dos grupos de porrismo.                                                                                                                                                                               | Durante todo el año escolar.                       | Acta de aceptación del programa, permisos de salidas                                                                    |

|                                        |                                                                   |                                                                                                                                                                                  |                                                                                   |                                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | los estudiantes de la Institución                                 | Participación en eventos deportivos. Formación en el uso del tiempo libre y en hábitos saludables.                                                                               |                                                                                   | pedagógicas, fotografías.                                                    |
| <b>Policía Nacional</b>                | Formación y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.    | Formación a los estudiantes.                                                                                                                                                     | En momentos específicos el año de acuerdo a las posibilidades de ambas entidades. | Solicitud del programa, agendas institucionales, fotografías.                |
| <b>Sapiencia</b>                       | Participación en feria de universidades y orientación profesional | Realización de talleres dentro de la Institución educativa. Entrega de documentos informativos a los estudiantes. Participación de estudiantes en feria universitaria de ciudad. | En momentos programados por las entidades.                                        | Agenda institucional, registro de salidas pedagógicas, correos, fotografías. |
| <b>Los tres editores</b>               | Fortalecimiento de competencias para las pruebas Saber 11°        | Aplicación de simulacros. Análisis de resultados. Capacitación de docentes. Fortalecimiento de procesos en el aula.                                                              | A lo largo del año escolar.                                                       | Simulacros, resultados, planillas de asistencia, agenda de reuniones.        |
| <b>Parque Biblioteca de San Javier</b> | Participación de los niños de la primaria en la ludoteca.         | Actividades educativas, recreativas, de lectura y teatro                                                                                                                         | En fechas programadas para cada grupo.                                            | Fotografías, cronograma con programación.                                    |
| <b>Metroparques</b>                    | Participación de estudiantes en jornadas lúdicas y recreativas.   | Salidas pedagógicas para los grupos                                                                                                                                              | De acuerdo a las posibilidades institucionales.                                   | Programación, contratos de buses.                                            |
| <b>Politécnico Gran Colombiano</b>     | Orientación vocacional y profesional                              | Trabajo en proyecto de vida, orientación vocacional y profesional y feria universitaria.                                                                                         | A lo largo del año.                                                               | Evidencias fotográficas, correos electrónicos.                               |
| <b>EAFIT Universidad de los niños</b>  | Fortalecimiento de capacidades                                    | Encuentros con la pregunta. Campamentos.                                                                                                                                         | A lo largo del año académico.                                                     | Informes, convenio, correos,                                                 |

|                                    |                                                                                                          |                                                                                                                                               |                                           |                                                                                            |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | investigativas con los niños                                                                             |                                                                                                                                               |                                           | testimonio de los estudiantes.                                                             |
| <b>MOVA: Laboratorio Vivo</b>      | Capacitación de maestros en innovación educativa.                                                        | Capacitaciones Eventos de apertura y cierre.                                                                                                  | A lo largo del año                        | Correos, fotografías, compromisos.                                                         |
| <b>Programa “El líder sos vos”</b> | Formación de los líderes estudiantiles en capacidades de liderazgo y planes de transformación sostenible | Posesión de gobiernos escolares a nivel de ciudad, capacitación de estudiantes líderes, apoyo desde el programa “Escuela, entorno protector”. | Fechas definidas por la SEM en cronograma | Fotografías, correos institucionales, testimonio de estudiantes, planes de transformación. |

## 11. EVALUACIÓN DE RECURSOS

La Institución Educativa cuenta con recursos educativos frente a los cuales verifica que estén siendo aprovechados adecuadamente y de forma equitativa, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación.

Los recursos con los que cuenta la Institución se clasifican en tres grupos:

**11.1 Recursos humanos o Talento humano:** contamos con un rector, tres coordinadores, 50 docentes, 1 docente del aula de apoyo, una docente del programa “Todos a aprender” Decreto 1075 de 2015 y dos más que asisten de manera esporádica por el trabajo en triadas), una psicóloga del programa “Entorno Protector”, dos secretarios, un bibliotecario, cinco vigilantes y 6 aseadores.

**11.2 Recursos físicos y tecnológicos:** la Institución cuenta con 22 aulas de clase, tres salas de cómputo que se hacen insuficientes en la actualidad y con recursos limitados pues ya los equipos se encuentran deteriorados y otros se han dañado, una biblioteca, una placa deportiva que requiere de techo para poder ser utilizada en momentos de lluvia o intenso sol, una granja que aprovechan pedagógicamente los niños y las oficinas para la parte administrativa y directiva de la Institución en buenas condiciones. Además contamos con un buen espacio para el restaurante escolar, un auditorio mediano, un teatrín, una sala de mediación escolar, y un cafetín para uso del personal de la institución.

En la actualidad se hace necesaria la renovación de algunos equipos de cómputo, el techar espacios de la Institución, el cambio y mantenimiento de algunos espacios institucionales.

Los inventarios se asignan a los funcionarios para su desempeño laboral, lo mismo que a los docentes en las áreas y asignaturas que imparten, se cuenta con un inventario general e individual digitalizado y reposa en una carpeta que contiene novedades, reposición y perdidas. La planta física corresponde a la Secretaría de Educación de Medellín y cumple con las especificaciones de calidad del servicio educativo.

**11.3 Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos:** los recursos en la actualidad son pocos debido a que la planta física, por ser tan grande, requiere de mucha inversión en mantenimiento y reparación. Su cuidado y mantenimiento se realizan a través del Fondo de Servicios Educativos.

Anualmente se le solicita a cada una de las áreas las necesidades de las mismas para poder apoyar la acción pedagógica y administrar de la mejor manera los recursos.

Los recursos financieros son asignados por el Sistema General de Participaciones y cuenta con recursos propios por arriendo de las instalaciones para la tienda escolar y por certificados de exalumnos, los cuales son administrados según las normas vigentes.

El Consejo Directivo de la Institución tiene la responsabilidad de aprobar los procedimientos de tesorería y de contratación para la ejecución de los dineros del Fondo de Servicios Educativos, como también dar directrices para el cuidado y mantenimiento de los bienes que hacen parte del patrimonio de la institución. Los fondos de servicios educativos son administrados por el rector, la tesorera y el contador lo que hace que la gestión sea clara y transparente. El contralor escolar y la comunidad educativa reciben informes periódicos de la ejecución presupuestal pues estos son publicados en carteleras y anualmente se entrega informe escrito a todos los miembros de la comunidad educativa.

Los recursos económicos se administran según los procedimientos establecidos por norma.

## **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES**

La institución educativa después de hacer lectura de las expectativas de la comunidad, evidencia la necesidad de articularse a proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos que mejoren su dinámica interna y proyección social y cultural, sólo así se podrá incorporar de manera adecuada la cultura “DITA”.

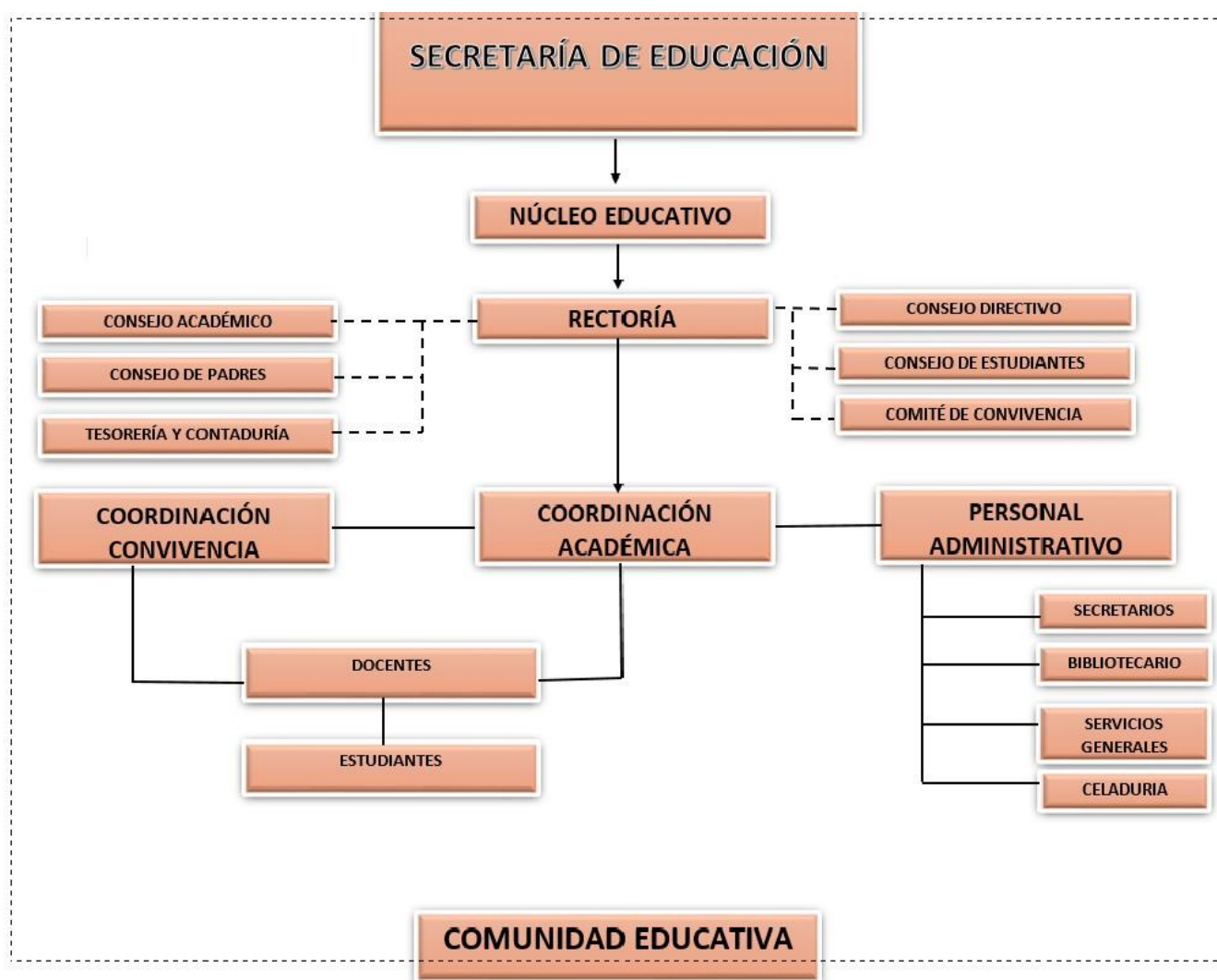
Por ello, en el Proyecto Educativo Institucional y bajo el enfoque de educación inclusiva, nos vinculamos con las siguientes instituciones que ejecutan actividades que favorecen el desarrollo y participación de nuestros estudiantes:

- Institución Educativa Alcaldía de Medellín: participamos con nuestros estudiantes en el Festival de la canción.
- INDER: participación en los juegos intercolegiados supérate y en festivales de porrismo.
- Casa Morada: Formación de estudiantes en el proyecto “Medellín Hackea por sus adolescentes”.
- Formación en teatro

- Existe además un grupo de baile institucional cuyos formadores son los líderes institucionales.

### 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La estructura administrativa de la Institución parte del organigrama que se presenta a continuación:



La Organización de la Institución Educativa está dada de acuerdo a las funciones determinadas para los funcionarios públicos de acuerdo a la Ley 1952 de 2019, a la ley General 115 y al decreto 1075 de 2015.

Las responsabilidades de cada uno de los funcionarios está determinada en la asignación académica que realiza la rectoría mediante resolución anualmente, esta está basada en las funciones de ley y en su operatividad dentro del año lectivo.

Como acciones de control y seguimiento a los funcionarios, se realiza el acompañamiento de los coordinadores a las funciones de los docentes y del rector que verifica mediante evaluación, el cumplimiento de las funciones de los directivos docentes, los administrativos y los docentes (ver manual de convivencia escolar).

De acuerdo a lo solicitado por el MEN se realiza también de manera anual la evaluación docente a los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba o que se encuentran vinculados bajo el decreto 1278.

Para evaluar y dinamizar la gestión escolar, se realiza también de manera anual la “autoevaluación institucional” o “herramienta integrada” en la cual se analiza y evalúa la Institución desde las tres gestiones identificadas por el MEN: la directiva-administrativa, la pedagógica y la de gestión de la comunidad. A partir de ella se realiza un plan de mejoramiento Institucional y el plan operativo o de acción. Durante el año se realizan seguimiento a las metas trazadas.

Otro elemento que ayuda a la dinamización de la Institución, ya en el aspecto pedagógico, tiene que ver con los análisis en las reuniones de área sobre sus propios resultados, de sus planes de mejoramiento y de los análisis realizados en las comisiones de evaluación y promoción y en el Consejo académico.

Los resultados de las pruebas censales y el análisis de los resultados enviados por el MEN para el “Día E”, se convierten también en insumos que son aprovechados para el mejoramiento institucional.

#### **14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

Para los padres de familia de nuestra comunidad educativa se ha creado “la escuela de padres de familia” que tiene como objetivo fundamental fortalecer las habilidades de los padres para el acompañamiento familiar y el mejoramiento de la calidad de vida en la familia.

Estos encuentros de formación se realizan de manera programada por diferentes miembros de la comunidad educativa, pero son responsabilidad directa de la psicóloga del programa “Entorno Protector” y de la Maestra del aula de apoyo pedagógico.

Se realizan de manera aleatoria por grados citando a los padres y acudientes de los diferentes grupos y la sesión tiene duración de hora y media.

En cada reunión se tratan temas específicos de acuerdo a las necesidades que surgen del análisis de la realidad de los estudiantes en los grupos.

Se espera la participación de todos los padres de familia y/o acudientes pero el alto índice de inasistencia es una dificultad que no se ha podido superar.

Para el proyecto no se requiere de altos costos de financiación pues los insumos son generalmente de papelería que se encuentra disponible en la Institución.

Se evalúa cada sesión con los padres y de acuerdo a las expectativas o necesidades planteadas, se genera la intervención en la siguiente sesión.

Se espera que cada grupo sea citado por lo menos una vez en el año a la escuela de Padres de Familia.

Por otra parte, la formación a los docentes es responsabilidad de la entidad certificada, en nuestro caso, de la Secretaría de Educación de Medellín, quien envía periódicamente su oferta educativa por medio de MOVA y en la que los docentes de la Institución pueden participar. La Institución sólo

puede brindar formación a los docentes por medio de simposios, foros, congresos o de acuerdo a su capacidad interna, lo realiza en lo relacionado al programa de calificaciones, al debido proceso, a programas de bienestar docente liderado por el programa “Entorno protector” o a procesos de inclusión liderados por la docente de apoyo pedagógico.

En la actualidad algunos docentes en contra jornada participan de los siguientes cursos ofertados:

- Laboratorio vivo: ideación y prototipado en MOVA.
- Sistematización de prácticas y experiencias en MOVA.
- ABC audiovisual: el cine en el aula en MOVA.

Algunos docentes en la actualidad también se encuentran estudiando o se han formado en el programa de Maestrías financiado por la Secretaría de educación de Medellín y el fondo de Sapiencia.

La formación de los docentes parte de sus intereses particulares y de la posibilidad de participar de ellos en jornada contraria a la laboral.

## **BIBLIOGRAFIA**

Constitución Política de Colombia de 1991

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994

Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Decreto 366 de Febrero 9 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1108 de 1994 Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Decreto 2277 de 1979 Estatuto docente. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

Decreto 1278 de 2002 Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 sobre gratuidad educativa

Guía No. 49 del MEN Guías pedagógicas para la convivencia escolar

Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Ley 181 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre

Ley 1029 de 2006 por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. E) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad

Ley 1014 de 2006 De fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 0107 de 1994 por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (estudio de 50 horas de Constitución Política).

Ley 1170 de diciembre de 2007 Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas

Ley 1732 Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País.

Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario

Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Resolución 4210 de 1996 Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil

Resolución 7550 de 1994 para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982.